Miércoles 8 de Mayo de 1872
BUENOS AIRES
AÑO III.—Núm. 686

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

HOY 8—Rog. La aparicion de San Miguel.

LA NACION

BUENOS AIRES MAYO 8 DE 1872.

Los cuartos del empréstito.

Un cólega, hablando del Mensaje del Presidente de la República, asegura que viene á esclarecerlo todo y que han desaparecido las sombras con que se intentaba en vano rodear la negociacion del empréstito.

No somos de la misma opinion.

El Mensage de 1871 aseguraba que el empréstito estaba *realizado*, prometiendo que el Ministerio del ramo comunicaria al Congreso las bases y condiciones sobre las que habia sido *realizada* esta importante operacion de crédito.

Era claro que la promesa del Mensage se referia por lo que respecta á esos datos, á la Memoria de Hacienda de 1871: lo contrario habría sido una burla.

Sin embargo, la sesion de 1871 pasó y el Ministro de Hacienda no tuvo á bien hacer saber al Congreso «las bases y condiciones sobre las que se habia realizado aquella importante operacion de crédito.»

Pero dejemos á un lado la circunstancia de «las bases y condiciones» y vamos al hecho principal.

En 1871 se aseguró decíamos, que todo el empréstito estaba *realizado.*

¿Qué se dice en 1872?

Que está realizada *la mitad* del empréstito.

Se agrega, es cierto, que la otra mitad se realizará dentro del corriente año; pero esta vez no se promete, sin duda por espíritu de prudente cautela, que el Ministerio del ramo comunicará al Congreso en su memoria las bases y condiciones de la negociacion.

Pero si se adelanta un poco mas en la lectura del Mensaje, nos encontraremos con que la cantidad existente en poder del Gobierno llega á solo seis millones, teniendo en Lóndres 300 mil libras esterlinas.

Dejemos para dentro de un momento el tomar esta cifra, compararla con la cantidad que se dice realizada y en seguida con la totalidad del empréstito. Vamos primeramente á tomar nota de las muchas nebulosas que se agrupan al lado de esas cifras, para simplificar el asunto.

El Gobierno dice que tanto los seis millones de duros que están aquí como las 300 mil libras que se hallan en Lóndres, están colocadas á premio.

¿Cómo se ha hecho esa colocacion á premio?

¿Están estos fondos depositados en algun banco?

¿Han sido prestados á particulares?

¿Si es así, se ha dado el dinero sobre pagarés, sobre letras con dos firmas ó sobre otra garantia?

¿En todo caso, qué interes ganan esos fondos?

¿Se han dado á plazos fijos ó á plazos indefinidos?

He aquí ocho ó diez puntos muy importantes, sobre los cuales nada se dice y que permanecen oscuros.

Y á fé que no es una mera é injustificada curiosidad la que induciría á esclarecerlos.

Se comprende que el Gobierno hubiera depositado estos fondos en algun banco del Estado, para que no permanecieran improductivos; y aun así mismo, habria necesitado para esto de la administracion del Congreso, puesto que se trataba de la garantia y colocacion provisoria de fondos considerables afectos á obras públicas.

¿Pero cómo puede concebirse que el Gobierno se haga prestamista, por si y ante si de los dineros públicos, colocándolos en plaza ó dándolos al estrangero, sin ninguna intervencion del cuerpo legislativo?

Si mañana uno de los deudores del Gobierno, lo que no es imposible, se encuentra mal en sus negocios y no puede devolver los fondos cuando se necesiten ¿perderá el Estado esos fondos porque al Ministro de Hacienda se le ocurrió prestarlos á los particulares, sin que nadie le hubiera autorizado á hacerlo?

Mientras los fondos del empréstito no se inviertan en las obras, el Gobierno es su depositario legal.

Si él estima mejor librarse de la responsabilidad y constituir otro depositario, un banco por ejemplo, no puede hacerlo sin autorizacion del legislador, que representa para esto al depositante.

Si los fondos se pierden ó se menoscaban por acto del Gobierno que cambia el destino de aquellos, aunque sea provisoriamente prestándolos á particulares, los miembros del Gobierno tendrian que responder, individualmente, del depósito perdido ó menoscabado por el empleo que de él se hizo sin la debida autorizacion.

Esto bajo el punto de vista de la responsabilidad.

Por lo que respecta á la regularidad de la operacion, hay tambien mucho que observar á su respecto.

Cuando el Estado resuelve prestar dinero al público, destinado espresamente un capital á esta operacion, la rodea de todas las solemnidades, requisitos y garantias que son necesarias para evitar la posibilidad de un abuso.

El Estado no da estos capitales á uno de los Sres. Ministros para que los preste á quien le dé la gana, con la garantia que estime conveniente y con el interés que le plazca.

Y en esto no debe objetarse la honorabilidad de las personas y especialmente la del Sr. Ministro de Hacienda, que es de todo punto intachable.

Pero las leyes se dan buscando la garantía en las instituciones mismas y no en las personas.

En este caso, la razon es muy sencilla. Un Ministro recto y perfectamente conocedor de las personas y de su posicion comercial (circunstancia que pocos ministros reunen) darán el capital de que hablamos á gente segura, á premio razonable y sin hacer preferencias ni esclusiones odiosas é injustss.

Pero un Ministro que no fuera de una austeridad á toda prueba, daria el dinero á sus amigos políticos y partidarios, en condiciones probablemente desventajosas para el Erario público y acaso comprometiendo esas sumas en manos poco escrupulosas ó seguras. Bastaba que el Ministro no conociera todas las firmas solventes de la plaza, para colocarle en el dilema de estrechar el círculo de sus operaciones, con perjuicio para ellas, ó de ensancharle haciendo reposar la garantia en la informacion, interesada ó no, de un subalterno. Por lo demas, es seguro que si el Mitro, por una rara escepcion, estaba dispuesto á prestar dinero á sus desafectos políticos, estos no irian á solicitarlo, temiendo, con razon, una repulsa.

Así pues, si todas las precauciones y reglas necesarias á una buena administracion se tomarian con capitales destinados al préstamo espresamente ¿cómo pueden concebirse omitidas cuando se trata de fondos que el Gobierno tiene en sus manos como un depósito sagrado, que están destinados á obras del mas grande interés público y que pueden faltar ó retardarse en su entrega, cuando se necesiten, si han sido lanzados, arbitrariamente y sin ninguna formalidad, al azar de los descuentos de plaza?

Creemos que estas brev consideraciones bastan para demostrar la gravedad del hecho que el mensage consigna de paso y como un incidente insignificante, cuando se trata de una operacion que no puede concebirse realizada sin una autorizacion espresa del cuerpo lejislativo.

Por lo demás, no se podrá negar que esta parte del mensage deja á esta parte del empréstito en completas tinieblas, en vez de iluminarla y esplicarla, como se ha prometido; puesto que no sabemos si el dinero se ha dado á los bancos ó á los particulares, ni á qué interés ni plazos se ha colocado, ni qué formalidades ó garantias se han establecido para que no haya unos favorecidos y otros desechados y para que en todo caso, no corran ningun peligro las sumas considerables que se dan á interés.

Despejemos ahora otro punto prévio que llama la atencion en el mensage.

Dice ese documento que el tino con que esta gran operacion (el empréstito), ha sido conducida por *la casa* á quien está encomendada, ha dado por resultado que nuestro crédito mejore cada dia.

Asi como es la primera vez que el Gobierno presta dinero en plaza, por gruesas sumas, sin autorizacion del cuerpo legislativo, será tambien la primera en que el Gobierno que nombra un comisionado oficial para realizar una operacion de crédito, elojia en un documento público á la casa con quien ese comisionado ajustó la operacion, sin decir una palabra respecto del comisionado mismo, y dando lugar á que se entienda que el gobierno no abriga á su respecto el mismo sentimiento de admiracion por el mas ó menos tino, como decia el señor Madero, que haya podido tener en el desempeño de su cometido.

Habrá en esto tal vez una omision involuntaria; pero no por eso deja de ser una omision muy notable en el mensaje del Presidente de la República.

Vengamos ahora á las cifras realizadas, en relacion de las cifras á realizar.

Hemos visto que el gobierno que habia realizado *la mitad* del empréstito, tenia en su poder seis millones, fuera de 300 mil libras que están en Lóndres.

¿Pero cuál es la mitad del empréstito?

La mitad del empréstito son doce millones, suponiendo que los gastos y comisiones se hayan devorado seis millones de duros.

¿Y de cuando acá seis millones son iguales á doce millones ó sea á la mitad de veinte y cuatro?

Esto está muy lejos de entenderse, porque está muy lejos de ser claro, siendo, por el contrario, absolutamente contradictorio.

En efecto, si el Gobierno ha realizado la mitad del empréstito, ó sean doce millones, debe tener esos seis millones; y si solo tiene seis millones, no ha realizado la mitad del empréstito, ha realizado la cuarta parte.

Solo vemos pues una cuarta parte del empréstito realizada y de que el Gobierno puede disponer, segun el Mensage.

¿Qué es de la cuarta parte del total, que corresponde á la mitad que se dice realizada?

No lo sabemos: el Mensage la deja entre las sombras.

¿Qué es de la mitad á realizar, donde está y en qué forma y condiciones vá á ser realizada?

Tampoco lo sabemos, ni el Mensage dice nada, ni es este por lo tanto uno de los puntos que ha venido á esclarecer aquel documento.

Lo único que queda, hasta cierto punto en claro, es que el mensage de 1871 nos presentó al empréstito en todo el esplendor de su realizacion total, como quien dice en *luna llena.*

Ha pasado un año y el Mensage que hablá de la realizacion de la mitad del empréstito, nos lo presenta en realidad reducido á la cuarta parte de su volúmen, como quien dice en *cuarto menguante.*

Asi podrá decirse que si el empréstito no se parece á la luna en que nos alumbra á todos, al menos tiene con ella la semejanza ó analogía de los cuartos.

Justicia federal.

Debemos llamar la atencion sobre una resolucion de la Suprema Corte de Justicia, aun cuando lleve algunos dias de dictada, por la importancia de su materia, por referirse á puntos que hemos tratado espresamente, porque ella ha pasado desapercibida para la mayor parte de los diarios y finalmente porque conviene determinar con claridad el precedente que queda establecido, evitando interpretaciones dudosas que han podido presentarse al primer aspecto.

Nos referimos al fallo de los tribunales federales en la cuestion del señor Zavalla contra el ejecutor de providencias del Gobierno de San Juan.

Como se sabe, el señor Zavalla habia sido perjudicado por la ejecucion de una ley que reputaba inconstitucional. El pedia, en consecuencia el resarcimiento de daños y perjuicios contra el Intendente de policia Astorga, intentando tambien una accion criminal, por traicion á la patria, segun el articulo 29 de la constitucion que califica de traidores á los que firmen ó consientan actos por los cuales la vida, el honor ó la fortuna de los arjentinos queden á merced de persona alguna.

El juez federal habrá sustanciado solo la accion criminal, por interesar al bien público, dejando para un nuevo juicio la accion civil.

El Procurador General, en su vista, haciendo notar esta circunstancia, agrega que aun cuando el acusador y el defensor han discutido con lucidez la cuestion de si las provincias tienen ó no el derecho de declarar el estado de sitio, no deben sus razones ser tomadas en consideracion porque, aun cuando la ley de 29 de abril (la célebre ley de los sospechosos) fuera inconstitucional, Astorga no habria cometido delito ejecutándola. Esta discusion tendrá lugar—Dice finalmente—si se intenta la accion civil de daños y perjuicios; porque *si se demostrase que la ley era nula, no tendrian ninguna justificacion los que se causaron al señor Zavalla ó en su prision y destierro.*

La vista del Procurador general es mandada tener por sentencia, y tal es la solucion q' obtiene por ahora la reclamacion Zavalla.

Si esa solucion importara, como se ha creido jeneralmente, que no habia recurso contra la aplicacion de una ley inconstitucional, ella seria funesta.

Pero felizmente, por la ligera esposicion que precede hemos visto que no es asi:

La sentencia desecha la accion criminal intentada; pero no paraliza la accion civil.

Deja pues una puerta abierta para reclamar por los daños y perjuicios que la aplicacion de una ley inconstitucional pueda causar á un ciudadano.

Mas aun, ella establece que, si se probase la inconstitucionalidad de la ley, no podrian justificarse los que ocasionaron perjuicios al señor Zavalla, como no lo podrian respecto de su prision y destierro.

Ei tribunal se pronuncia asi sobre un incidente—la accion criminal—pero no sobre el fondo de la cuestion que deja para su oportunidad debida, que deberá ser provocada por el interesado.

Bajo esta faz, la resolucion de la Corte suprema es prudente.

Es sabido que en Estados Unidos los tribunales no juzgan la ley en abstracto.

Pero, como alli la jurisprudencia tiene fuerza de ley, condenada indirectamente la ley por el fallo que recae en un caso especial, es indudable que todos los demas casos serian juzgados en el mismo sentido, quedando la ley enervada y derogada de hecho.

La gravedad de un proceder semejante, q' desvirtúa los actos de un poder público y que lastima nada menos que una ley, ha inducido á los tribunales á no emplearlo sino en casos estremos, cuando es inevitable pronunciarse entre una ley del Congreso ó de los Estados y la Constitucion de la Union.

Así, toda vez que una causa se presenta bajo una faz que no implica el conflicto, los tribunales se pronuncian sobre el caso especial, sin ir innecesariamente en sus consideraciones ó en sus resoluciones al fondo de la cuestion constitucional.

En los Estados Unidos se recuerda siempre la famosa sentencia del juez Taney, que resolviendo un conflicto entre la constitucion y las leyes de Estado, impuso á los Estados libres la esclavatura que la Union tuvo que estirpar á costa de torrentes de sangre.

Por eso es que los tribunalen usan siempre de la mayor prudencia y parsimonia para fallar contra las leyes, recordándose que aun en la famosa cuestion de Rhode Inlasd, que habia declarado la ley marcial, la causa no fué fallada en punto general, sino en relacion al hecho que se presentaba y que no implicaba una solucion radical.

La Corte suprema de le República parece haberse inspirado en estos mismos sentimientos.

Ella se ha limitado á sentenciar sobre el incidente que reclama su fallo, sin entrar al fondo de la cuestion y dejando habilitadas las acciones civiles que puedan intentarse con motivo de la aplicacion de la ley de sospechosos.

La revolucion de Corrientes y el Mensage del Presidente.

La República conoce los sucesos de Corrientes y las responsabilidades en que ha incurrido el Gobierno Nacional, pero ignoraba como esplicaria este su conducta ante el Congreso.

Esa esplicacion ha sido dada y la palabra incierta y vacilante del Presidente, en medio de sus reticencias ha venido á comprometer sériamente su actitud, de lo que surgirán actos muy graves.

La revolucion ds Corrientes no hubiera amenazado turbar la tranquilidad del pais, sí se hubiera intervenido como lo asegura el Presidente, porque habria bastado una proclama suya para destruirla, pues era invocando pretestos que su silencio autorizaba, que esa revolucion se levantaba.

Los motivos dados para no intervenir son verdaderamente ridiculos, y hemos necesitado verlos consignados en el Mensage para creerlo.

¡Altas razones de conveniencia pública! Esperamos que se darán á conocer al Congreso esas causas de la actitud del Gobierno, porque no puede encerrarse en el secreto que esta fórmula envuelve, para justificar el escándalo mayor que ha podido darse con los sucesos de Corrientes.

El Gobierno Nacional tiene que decir al Congreso cuales son las *razones de alta conveniencia pública*, que le han inducido á permitir que las autoridades constituidas en Corrientes hayan sido depuestas, y para negar de hecho la intervencion requerida por su Gobernador sin contestar siquiera á este, y permitir que sus empleados con los elementos nacionales se pusieran al servicio de la revolucion, al estremo de ser perseguida por el capitan de puerto la persona del Gobernador para ser aprehendido y entregado á los sediciosos.

Debemos suponer que en la Memoria del Interior se esplicará esto y el Congreso urgirá por estos informes para ocuparse de ls cuestion.

La falta de una ley que autorice la movilizacion de las milicias, es otro de los motivos por los cuales el Presidente dice que no intervino en Corrientes.

Pero esto no es serío, ni el Gongreso puede admitir esta escusa. En Corrientes bastaba una proclama del Presidente para destruir la revolucion. Se hacia diciendo que el Gobernador era enemigo de la autoridad nacional, siendo esto incierto. Si el Presidente dasautoriza la revolucion no habria podido sostenerse.

Las recriminaciones y conflictos de atribuciones á que alude el Presidente nos vienen de la falta de una ley para movilizar las milicias. Durante el receso del Congreso, el Presidente puede reunir las milicias á los objetos constitucionales. Por esto no puede haber recriminaciones ni conflicto de atribuciones. Solo por el uso que se haga de esta facultad del Presidente, pueden venir las recriminaciones y conflictos.

Esto sucedió en la cuestion San Juan y no puede dejar de suceder en la de Corrientes. Alli se intervino escandalosamente para derrocar el Gobernador constitucional, y aqui no se intervino para dejar que la revolucion apoyada por elementos nacionales y respondiendo á miras muy conocidas del Gobierno derrocase al Gobernador legitimo.

En San Juan se interviene para derrocar las autoridades constituidas, en Corrientes no se interviene para conseguir lo mismo. Es la politica del Gobierno la que opta á la intervencion, no la falta de la ley de milícias.

El Presidente que tan celoso se muestra de los poderes de la rama ejecutiva, ha abdicado la mas primordial de sus facultades, declarando que mientras no se dé la ley de milicias no intervendrá en ninguna Provincia ni en ningun caso.

Es imposible hacer una declaracion mas imprevisora é inconstitucional.

Se cree por este medio ejercer presion sobre el Congreso, para obligarlo á darle los poderes extraordinarios que pidió para intervenir sin someter sus actos á la aprobacion del Congreso; se engaña, esas facultades no se le darán porque la opinion de este es casí uniforme á este respecto.

Las intervenciones durante las sesiones del Congreso, no se harán sin su prévia aprobacion, y las que tuvieron lugar durante el receso, serán sometidas á su juicio de lo que el Presidente llama apelacion al Congreso, porque asi lo establece muy sabiamente la constitucion al estatuir que el derecho de intervencion corresponde al *gobierno federal*, y no al Poder Ejecutivo esclusivamente, como el Presidente lo pretende.

El poder coercitivo, el poder militar depende del Presidente, pero su uso en ciertos casos no es posible sin permiso del Congreso y en otros sin ser sometido despues á su aprobacion.

Entre tanto, en Corrientes ha podido intervenir sin la milicia, porque no era precisa.

Cuales son las consideraciones derivadas de circunstancias locales á que alude el Presidente, *y que le aconsejaron dejar libradas á su propia accion las disenciones de Corrientes?* Esto es lo que dijo el Dr. Velez con otras palabras. —*¡Dejemos que se maten!* Bien, ahora ha llegado el caso de que el Congreso pregunte, que consideraciones fueron las que inspiraron, un deseo tan impio y bárbaro. Veremos que esplicacion se dá á un hecho semejante, que desgraciadamente se ha traducido en la muerte de centenares de ciudadanos entre los cuales hay muchos de los mas distinguidos y llenos de servicios al mismo Gobierno nacional.

¡Elecciones de dudosa legitimidad! ¿Esto dice el Presidente que reconoció como constitucional el gobierno del Dr. Justo? Pero no puede darse mayor estravio.

El Presidente dice *que no intervino por no comprometer las rentas de la nacion.* Esto es mas estraño aun.

Veremos como el Gobierno sostiene esta doctrina inmoral ante el Congreso. Pero negamos que hubiese sido necesario gastar absolutamente nada, para sostener las autoridades de Corrientes.

Sus esfuerzos pacíficos para devolver la tranquilidad á esta provincia, no fueron otra cosa que un apoyo eficaz á la revolucion.—Esto es de pública notoriedad.—El personal de la comision que envió y sus actos lo demuestran do una manera innegable.

El cuento que hace el Presidente del batallon de Goya, nos obliga á creer que en su propia conciencia condena lo ocurrido, y que tiene que engañarse á sí mismo creando cuentos fantásticos, llamando disolucion del batallon de Goya á un combate sangriento en que fueron vencidas las fuerzas del Gobierno.

Anuncia el presidente que á consecuencia de este combate *quedó pacificada la provincia*, y que se han hecho nuevas elecciones.

Es claro que piensa reconocerlas como legítimas.

¿Pensará del mismo modo el Congreso? Debemos creer que con exámen tranquilo van á proceder á una decision. El Congreso se encuentra con las autoridades legítimas de una provincia depuestas por la sedicion; con la negativa de hecho del Presidente á reponerlas, y con el reconocimiento que vá á hacer de los revolucionarios de autoridades legítimas.

Y como si tantos hachos graves no bastasen, con la intervencion escandalosa que han tomado los empleados nacionales en la revolucion, y con las peligrosas doctrinas y actos del Presidente que no puede sancionar con su silencio.

La política que se propone derrocar y levantar gobiernos, para responder á candidaturas presidenciales, va á producir como ha producido ya los mas sérios conflictos y desagrados al Gobierno del Sr. Sarmiento, y la República envuelta en dificultades exteriores, puede ser conducida al borde de un abismo, si el Congreso con mano firme no corta de raiz el mal.

A su prudencia deben apelar los pueblos, y su justicia debe alejar los medios extremos á que la desesperacion y la violencia pueden obligarlos á emplear.

Llagas sociales.

De la Memoria del ex-ministro de gobierno, Dr. Malaver, tomamos los siguientes curiosos é importantes párrafos:

Los hechos criminales aumentan de dia en dia en Buenos Aires; y aún cuando ellos no pueden ni deben atribuirse, única y esclusivamente, á la falta de una penalidad mas severa que la que tenemos, sin embargo no podria sostenerse q'ella no concurre juntamente con el aumento de poblacion, con la facilidad que dejamos para que vengan á nosotros los criminales de otros paises, y con las demas causas que en una gran capital, como es ya la nuestra, favorecen la perpetracion de nuevos delitos.

El Gefe de Policía comunica en la *Memoria* del Departamento á su cargo, que los crímenes contra la *seguridad individual* han aumentado en los diez meses corridos desde Abril de 1871 á Enero del presente año; que lo mismo ha sucedido respecto de los *delitos contra la propiedad*; y, por fin, que llama la atencion la cifra enorme de arrestados *por embriaguez y dssórden*, en los mismos diez meses indicados. Hé aquí las cifras que apoyan sus palabras:

Arrestados por homicidio.

Arjentinos	31
Otras nacionalidades	35
Total	66

Arrestados por causar heridas.

Arjentinos	172
Otras nacionalidades	59
Total	231

Arrestados por hurtos y robos.

Arjentinos	346
Italianos	221
Españoles	93
Otras nacionalidades	195
Total	855

Arrestados por emitir y circular moneda falsa	40

Arrestados por embriaguez y desórden.

Arjentinos	1342
Otras nacionalidades	2129
Total	3471

El Gefe de Policia atribuye con razon el aumento de los *crímenes contra la seguridad individual* al uso de las armas, que exije sin demora una ley que lo reprima severamente, y al abuso de las bebidas espirituosas, cuya venta debe tambien ser reglamentada por la Municipalidad ó directamente por la ley.—La ley que castigase estos delitos con el servició de las armas, imperiria su desarrollo que amenaza ser cada vez mayor.

Respecto de los *delitos contra la propiedad*, el Jefe de Policía opina; «que la mayor parte de los robos son cometidos por criminales reincidentes, por inmigrantes sin industria, ó por jentes entregadas al ócio y la vagancia;» y afirma: «que ha tenido ocasion de conocer que cada vez que ha procedido al arresto de los conocidos por vagos y ladrones, han cesado en el Municipio las raterías, y se han vuelto á sentir tan luego de haber sido escarcelados.» Agrega finalmente: «que por eso ha persistido la Policía en afirmar que los atentados que ocurren contra la propiedad particular, son imputables á los criminales que viven periódicamente en nuestras cárceles, en las de Montevideo ó el Rosario, y á quienes los Tribunales no pueden imponer severas penas, por dificultad de pruebas tan claras como son exijidas para la condenacion:—que la vida de las cárceles los adiestra para eludir las complicaciones del juicio, los hace hábiles para esquivar las pruebas del delito, y bastante espertos para ampararse de todos los recursos de la ley.»

La *embriaguez habitual* de tantas personas no reconoce por causa, á juicio de la Policía, «ni esas afecciones morales que inducen á los hombres á neutralizar, por medio de los licores, las amarguras de profundas penas, ni la necesidad de insensibilizarse contra el asedio de grandes miserias. Atribuye aquel abuso a la plenitud de satisfaccion con que viven en el Pais las masas populares, hallando fácilmente no solo los medios de llenar las necesidades mas indispensables de la vida, sino tambien lo bastante para costear los vicios intemperantes en la escala de inmoderacion á que su falta de cultura los induce.»

El ejercicio público de la *mendicidad* es otra de nuestras llagas sociales, que no menciona la *Memoria de la Policia*; y que, concurre muy eficazmente con las otras causas apuntadas, á aumentar el número de los delitos contra la propiedad, y todo jénero de desórdenes. En la estension que ha tomado entre nosotros, la mendicidad es solo un medio provechoso de disimular la vagancia; y los falsos mendigos debieran ser castigados con las mismas penas que los vagos.

La necesidad que tenemos de poblacion para nuestro estenso territorio y de brazos activos é intelijentes que contribuyan al desarrollo de la abundante riqueza que ofrece nuestro suelo, ha hecho procuremos atraer á nosotros la inmigracion estranjera que abandona la Europa tan recargada de habitantes, y en la que tan difícilmente es posible á las clases privadas de la fortuna proveerse de los medios de subsistencia necesarios.

Nuestras leyes no distinguen al ciudadano del estranjero en cuanto se relaciona con todos los derechos civiles y el pago de impuestos y contribuciones. El inmigrante, desde que llega á nuestras playas, está equiparado al hijo del pais: puede como él adquirir toda clase de bienes; disponer de ellos por testamento ó por actos entre vivos; entrar, permanecer, transitar y salir del territorio arjentino; trabajar y ejercer toda indústria lícita; y profesar libremente su culto.—Si alguna diferencia existe, no cede en favor del ciudadano sino del estranjero; y es la libertad que este tiene para no concurrir á ningun servicio militar, ni siquiera en la defensa de las fronteras contra los indios.

Tan liberal como es nuestra lejislacion en avor del inmigrante laborioso y honrado, requiere ser modificada respecto de aquellos que vienen á nuestro pais, no en busca de la fortuna por medio del trabajo y honrado proceder, que se les ofrece con toda seguridad en pocos años,—sino procurándola á poca costa por medio del ejercicio de la mendicidad, ó buscando adquirirla en un momento por medio de la perpetracion de otros delitos. Estos inmigrantes no deben ser recibidos en el pais, sino devueltos sin demora, al lugar de su procedencia; y sino queremos que, en pocos años, sea la República Arjentina el país en que se den cita y ss establezcan todos los criminales del mundo, presiso será que las autoridades nacionales adopten las medidas indispensables para evitar este *contrabando* de la inmigracion espontánea.

La Policía, por mas que se aumente su personal, será siempre deficiente para evitar los delitos y para someter á sus perpetradores á la accion de la justicia, si otras disposiciones como las que quedan indicadas, no vienen en su auxilio, para asegurar á todos la tranquilidad y el bien estar tan frecuentemente combatidos por los malhechores.

Monumento á la paz.

Terminada felizmente la guerra civil en la República Oriental, merced á los esfuerzos unidos del Gabinete Argentino y de los hombres de buena voluntad de aquella heroica tierra, trátase hoy en Montevideo de erijir un monumento conmemorativo de tan fausto acontecimiento, el cual á la vez que sea un digno homenage rendido á las bendiciones de la paz, recuerdo en todo tiempo á los orientales el deber en que están de mantener intacta la grande obra que tantos y tan inmensos sacrificios ha costado llevar á cabo.

¿Cómo no aplaudir tan bello pensamiento?

¿Cómo no contribuir á la glorificacion de la idea, una vez realizada, cuando tanto hemos hecho por convertirla en una dulce realidad?

El monumento que los Estados-Unidos vienen erigiendo desde muchos años atras á la memoria de Washington contendrá una piedra de cada una de las naciones del globo. El que la República Oriental dedica hoy á la mas sublime de las conquistas humanas, debe contar por lo menos con la ofrenda fraternal de su hermana la República Argentina.

Es por esto que iniciamos el pensamiento de levantar una suscripcion popular con el objeto de remitir su producido á la Comision encargada de llevar á cabo la obra; suscripcion en que deben hallarse representados nacionales y estranjeros sin que ninguna cuota pueda esceder de cincuenta pesos moneda corriente.

Esperamos que nuestros cólegas en la prensa y el público en jeneral acojerán gustosos esta idea, hija de los mejores deseos y las mas sanas y nobles intenciones. Hemos abierto una suscripcion en nuestra imprenta bajo condicion espresa de no admitirse cuota mayor de CINCUENTA PESOS PAPEL, y que ya cuenta con las siguientes donaciones:

B. Mitre y Vedia	50
Bartolomé Mitre	50
José Maria Gutierrez	50
Emilio Mitre y Vedia	50
Delfina V. de Mitre	50
Josefa M. de Mitre	50
Carmelo Rosende	50
Máximo Rodriguez	50
Nicolás Cazon	50
Juan Agenti	50
Daníel Agnti	50
Severo Ortiz Herrera	50
Miguel Omar	50
Francisco Rodriguez	50
Emilio Mitre	50
José M. Buyo	50
Agustin Drago	50
Enrique Caprile	50
Tomás Armstrong	50
Alejo P. de Nevares	50
Gabriel Ocampo	50
Anacarsis Lanus	50
Ambrosio Lezica	50
Cándido A. Galvan	50
Rufino de Elizalde	50
Francisco de Elizalde	50
Delfino Huergo	50
Juan E. Torrent	50
Cárlos A. Ristorini	50
Antonino Mitre	50
José E. Capdevila	50
Agripina E. de Mitre y Vedia	50
Fracisco Meyens	50
Florencio Madero	50

Cuestion de límites con Bolivia.

(De «La Democracia» de Salta.)

Cedemos con placer las columnas editoriales de «La Democracia» al importantisimo trabajo que va á continuacion, debido á la ilustracion y laboriosidad del Sr. Presidente de la Lejislatura D. Juan Martin Leguizamon.

Este será un motivo mas de reconocimiento hácia este distinguido caballero á quien la Provincia y aun la República la deben ya remarcables servicios.

El contingente de documentos auténticos y de datos fidedignor que trae á la cuestion de límites con Bolivia, iniciada en Buenos Aires por el Sr. Dr. D. Manuel Ricardo Trelles en Octubre del año ppdo, que provocara luego el folleto del Dr. Matienzo y que actualmente motiva en la prensa oficial de la República vecina publicaciones al respecto, es verdaderamente un trabajo trascendental, tanto mas eminente cuanto que destruyendo las mas remotas dudas, viene á decidir categóricamente el punto controvertido.

Los autógrafos y piezas públicas que el Sr. Trelles no conoce y probablemente no existen en Buenos Aires, los mismos que el Dr. Matienzo si les ha visto, oculta ó desfigura calculadamente, arrastrado por un espiritu egoista de nacionalidad, han surjido de los archivoc de Salta bajo la dilijencia de nuestro amigo Leguizamon y en órden metódico se les reproduce por entero ó en estracto en la publicacion que hacemos.

Ante estas pruebas luminosas es preciso tener la terquedad de cerrar los ojos para no convencerse de la verdad; y de hoy en adelante será en balde que suden las prensas bolivianas, se inventen cuentos mas ó menos bonitos y se recurra al apoyo de citas históricas de escritores cuya autoridad sé ha derrumbado para siempre.

Como entendemos que la cuestion de límites con el pais vecino va á tratarse diplomáticamente en breve tiempo, pediriamos al Gobierno Nacional recabase del de Salta todas las piezas que se conservan en nuestros archivos, que el Sr. Leguizamon con algunos inteligentes ciudadanos ha tenido la gloria de encontrar y que deciden el punto.

Antes de concluir debemos una palabra á las noticias alarmantes que nos ha traido el correo de Bolivia de última fecha.

Segun ellas se hacen allí algunos aprestos militares bajo el temor de una supuesta invasion que las fuerzas nacionales argentinas premeditan hácia las Fronteras vecinas.

Con este motivo algunos comerciantes de Tarifa empiezan á sufrir el pánico de una próxima ruptura de hostilidades, y escriben á los de esta Provincia manifestando estos temores, lo que indudablemente produce un inmenso perjuicio en el movimiento comercial que sostienen ambos paises.

Estamos en el caso de desmentir esas invenciones de soñados ataques por parte nuestra, y los distinguidos caballeros bolivianos residentes entre nosotros pueden mejor que nadie, dar á sus conciudadanos las seguridades mas completas, de que los argentinos no movemos un solo hombre ni sacamos de nuestros parques un solo susil con el objeto de amagar y perturbar la paz de su patria.

Puede el comercio de ambos paises desenvolver tranquilamente sus operaciones en la persuacion de que algunas tierras desiertas situadas en el Chato, será asunto de tareas diplomáticas en que la victoria cabrá á los mejores titulos; pero que jamas tendrá la importancia de precipitarnos á los horrores de una querra fratricida, en que la vida de un solo hombre que pereciese valdria mas que todo ese desierto pleiteado.

La prensa oficial de Buenos Aires no registra en sus columnas una sola palabra tendente á indicar la mas lijera sombra en las cordiales relaciones con Bolivia, y del Ministerio de la Guerra no ha salido órden alguna que pudiera traducirse hostilmente.

Bajo este concepto, pedimos á nuestros vecinos y á su prensa dejen á un lado esas alarmas infundadas de un futuro conflicto, que desde ya traba las funciones regulares del comercio.

He aqui el trabajo del Sr. Leguizamon cuya lectura recomendamos encarecidamente á propios y estraños.

OUTES.

LÍMITES ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

I.

El Dr. D. Agustin Matienzo ha dado á luz en Buenos Aires un folleto titulado «Límites entre Bolivia y la República Argentina» con el objeto de contestar á un articulo que publicó en la misma ciudad el Sr. D. Manuel Ricardo Trelles bajo el éprigrafe «Límites Orientales de Bolivia.»

Como se hacen distintas apreciaciones sobre el folleto del Dr. Matienzo, olvidándose de los limites que tenia la Provincia de Salta en la época del Coloniaje, y como consideramos que muchas de ellas son apasionadas ó movida por el espíritu de nacionalidad vamos á permitirnos rectificar los límites de esta Provincia, trayendo á cuenta documentos auténticos é irrecusables que no dudamos den alguna luz al asunto que nos ocupa.

Sentimos mucho no disponer en las columnas de la «Democracia» del espacio que necesitamos para trascribir integros esos documentos; pero sabiendo que en breve debe publicarse un folleto sobre esta materia conteniendo á mas, los importantes «Apuntes Históricos» que recopiló el Sr. Zorreguieta, los reservamos para entonces.

Esto dicho, pasaremos á tratar de nuestro asunto.

II.

Los límites que tenia la Provincia de Salta en el año de 1810 son bien conocidos.

Sabido es que, cuando el Marquez de Sobre-Monte gobernaba la Provincia de Córdoba pidió al Rey de España la division del Obispado de Tucuman, la que le fué acordada por cédula real de 17 de Febrero de 1807 agregándose al nuevo Obispado *é Intendencia* de Salta los partidos de *Chichas y Tarija* que pertenecian antes á la de Potosí.

Es público tambien que muy poco tiempo despues se levantó el Censo de este Vireynato y se hicieron interesantes descripciones de las Provincias, señalando sus limites, calculando su estension en leguas cuadradas, y dándose de ellas muchos otros detalles importantes.

Esos trabajos estadísticos mandados levantar por órden del Rey de España, se publicaron mas tarde en el periódico de los Vireyes, y es de uno de ellos que vamos á tomar los siguientes párrafos, donde se fijan con precision los límites que tenia la Província de Salta en aquella época.

Dice asi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1810.

DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

«La Provincia de Salta, que es una de las mas dilatadas que componen el Vireynato de Buenos Aires en la América Meridional, cae bajo el Trópico de Capricornio y comprende *tres y medio* grados en la zona tórrida y *seis* en la templada.

....

No se puede fijar por ahora el numero de sus habitantes, por que no se han conseguido los padrones que se han pedido; pero las seis ciudades, y una villa con Cabildos ó Ayuntamientos formales, y una Subdelegacion con jurisdiccion Real ordinaria y los otros pueblos designados, contienen en la actualidad 45 curatos y 5 Reducciones de indios néofitos. Aquellos pueden ser divididos, y estas aumentadas porque el anchuroso *Chaco Gualamba* confinante por el Este ofrece una copiosa mies á la predicacion evangélica; y la Provincia toda admite desahogadamente una poblacion cien veces mayor que la que tiene, pues en su figura irregular comprende mas de *veinticinco mil leguas cuadradas.*

....

Tales eran pues los límites de la Provincia de Salta, segun el diario de los Vireyes de fecha 12 de Mayo de 1810, es decir *trece dias antes* del memorable 25 de Mayo.

Segun el Cronista Real ellos alcanzaban á tres grados y medio en la zona Tórrida, es decir, á los 20 *grados de latitud*, por consiguiente quedaban comprendidos bajo su jurisdiccion no solo Tarija, Chichas, y el Chaco Gualamba, sino tambien la mayor parte del Chaco boreal.

Y no se crea que es esto una novedad: pues desde el año 1721 y mucho antes tambien ya las fuerzas de la Provincia de Salta habian espedicionado hasta el Rio Pilcomayo.

Tenemos á ra vista una informacion que levantó en esta ciudad en 1732 el Maestre de campo D. Felix Arías Renjel, en la que consta que en el espresado año de 1821 siendo Gobernador de esta Provincia el Brigadier Don Estevan de Urizar y Arespacochea y Maestre de Campo y Gobernador de las Armas D. Manuel Manchano Callo, hicieron una entrada al Gran Chaco, llegando hasta el Rio Pilcomayo donde trataron la paz con los indios, que duró por algnnos años.

Y tenemos tambien otras relaciones originales escritas por el Padre Borjes, donde se enumeran muchas entradas mas, que tuvieron lugar posteriormente por ca si todos los Gobernadores que sucedieron al Sr. Urizar, llegando siempre hasta el mismo Pilcomayo.

Lo que dejamos dicho prueba suficientemente no solo los limites q' tenia la Provincia de Salta en el año 1810, sinó tambien sus antiguos é incontestables derechos al Chaco Gualamba ó *Llanos de Manso*, que son una misma cosa, como se prueba con el plano que levantaron los PP. Jesuitas en 1731 y el que publicó en Madrid D. Juan de la Cruz en 1775, y por fin con la tradiccion oral, que ha llegado hasta nuestros días.

III

Ha incurrido en un notabilisimo error el Dr. Matienzo, y con él los eruditos escritores bolivianos Dalence y Salinas cuando dicen que la Real Cédula del 7 de Febrero de 1807 solo tuvo por objeto mandar *que en lo espiritual* perteneciese Tarija al Obispo de Salta—Que esa Cédula no se cumplió—ni se mandó cumplir;—ni tampoco se publicó de ningun modo;—y finalmente que no es cierto q' Tarija haya estado bajo la jurisdiccion de Salta hasta el año de 1825.

Tenemos en nuestro poder y á la vista la prueba mas completa de todo lo contrario.

Tenemos auténtica la Cédula Real q' manda agregar á la Intendencia de Salta los partidos de *Chichas y Tarija:* y como hemos oido decir que ilustrados escritores bolivianos niegan la existencia de esa Cédula, agregando que el Plenipotenciario Argentino Diaz Velez solo pudo exhibir la que mandaba que Tarija se agregase únicamente *en lo espiritual* al Obispo de Salta, vamos á trascribir integros esos importantes documentos, que han sido vistos por infinitas personas de esta ciudad y que manifestaremos á quienes deseen imponerse de ellos.

Dicen asi.

«Nota original del Ilmo. Obispo de Salta
«Dr. D. Nicolas Videla del Pino á la Real Au-
«diencia Pretorial de Buenos Aires.»

†

M. P. S.

Deseando dar el mas cumplido lleno á las piadosas intenciones de S. M. y poner en ejecucion el aviso que en 18 de Marzo último, di á V. A., me he conducido á esta ciudad, distante solo cuarenta leguas de los limites de la Intendencia de Salta, que lo son tambien del nuevo Obispado, á cuya Ereccion se ha dignado destinarme S. M. La Real Cédula de Gobierno que bajo el núm. 1.º acompaño en testimonio, solo me manda, que luego que la reciba, me encamine á la espresada Iglesia, y me ocupe en su Gobierno, y como en pasarme en derechura á la capital á recibirme de él sin ejercitar en el tránsito el Ministerio, y practicar la visita general, á mas de redoblar los gastos y molestias de un dilatado viaje, seria privar á aquellas Feligrecias del consuelo y bien Espiritual que con celo y amor les propociona nuestro Relijiosisimo Monarca y deben esperar de mi: He determinado ejercitar dicho Ministerio y dar principio á la General Visita, de todo el Obispado, desde la entrada en los limites de la citada Intendencia; suplicando á V. A. se digne aprobar esta mi resolucion, por ceder en servicio de ambas Magestades; pues aun que es cierto que dicha Real Cédula de Gobierno no designa los limites del Obispado á ningun rumbo, pero es fuera de duda, que la division que se ha hecho de los de Córdoba, y Salta, se proyectó segun la comprension de sus respectivas Intendencias, como que en Córdoba no tiene otros linderos.

Por la R. Cédula del 17 de Febrero del año ppdo. que igualmente acompaño en testimonio bajo el núm. 2.º se dignó S. M. agregar la Villa y Jurisdiccion de Tarifa al nuevo Obispado é Intendencia de Salta, mandando que el Intendente de Potosí, *facilite, y remita al de Salta los Autos, Documentos y papeles que existan en su Archivo, respectivos al citado Partido de Tarija, asi en lo gubernativo, como en lo contencioso, sin permitir se pongan embarazos, ó reparos que dificulten ó dilaten la remision de todos los que sean necesarios para su Gobierno.* Y militando las mismas razones para desempeñar debidamente el Gobierno Eclesiástico que S. M. me comete suplico que el M. R. Arzobispo de Charcas y Venerable Cabildo de Córdoba remitan sin demora los autos, documentos y papeles que corresponda á dicho nuevo Obispado.

Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. A. muchos años. Santa-Fé de la Vera Cruz, 11 de Mayo de 1808.

M. P. S.

Nicolas Obispo electo de Salta.

SS. Presidente Regte. y Oidores de la Real A. Pretorial de Bs. As.

NOTA—Suspendemos la publicacion de la Cédula Real de Febrero 17 de 1807 á que se refiere el Ilmo. Obispo de Salta en su nota anterior que acompaña bajo del núm. 1.º por ser generalmente conocida; y publicamos la dirijida al Gobernador é Intendente de la Provincia de Potosí, que dicho Sr. Obispo acompaña igualmente bajo el Núm. 2.

Cédula Real:

EL REY—Gobernador Intendente de la Provincia de Potosí. Para el mayor bien y felicidad de mis vasallos de Salta del Tucuman, he tenido á bien mandar, á consulta de mi Consejo de las Indias de diez y nueve de Octubre del año de mil ochocientos cinco, se erija un nuevo Obispado, cuya capital sea la de aquella Província, asignando á la nueva Diócesis, entre otros territorios, todo el partido de Tarija de esa Intendencia, cuyo Partido he mandado se ponga bajo la jurisdiccion del nuevo Obispado de Salta, y de su Intendencia, separándole de la de Potosí, como se previene respectivamente en Cédula de esta fecha. Lo que os participo para que tengan entendido quedar sujeto dicho Partido á la jurisdiccion de la Intendencia de Salta, que hasta ahora ha pertenecido á la vuestra, haciendo por este medio mas útiles los desvelos de aquel Intendente, por su inmediacion al Chaco y sus Reducciones- En consecuencia le facilitareis y remitireis, como muy particularmente os lo mando, los autos, documentos y papeles que existen en vuestro archivo, respectivos al citado Partido de Tarija asi en lo gubernativo, como en lo contencioso, sin permitir se pongan embarazos, ó reparos que dificulten, ó dilaten la remision de todos los que sean necesarios para su gobierno, contribuyendo vos por vuestra parte á que tenga el mas cumplido efecto esta mi Real resolucion, por ser asi mi voluntad. Fecho en el Pardo, á diez y siete de Febrero de mil ochocientos siete—YO EL REY—Por mandado del Rey nuestro Señor—Silvestre Collar—Tres rúbricas—Al Gobernador Intendente de la Provincia de Potosí: sobre la separacion de aquella Intendencia, del Partido de Tarija, y agregacion de esta á la de Salta,

AUTO

Potosi, veinticuatro de Marzo de mil ochocientos ocho—Guárdese lo mandado por su Magestad en esta Real Resolucion, y para su mas puntual cumplimiento, pásese á toma de razon á las Cajas Principales, Real Aduana y Administracion de Tabacos, á fin de que inteligenciados sus respectivos Gefes de su contesto, obren con arreglo á él; á cuyo efecto, y que apronten todos los asuntos contenciosos que corran en el despacho de los Escribanos de esta Villa pertenecientes al Partido de Tarija, se hará saber á estos, para su mas pronta y oportuna remision á la Intendencia de Salta, evacuándose lo mismo en mi Secretaria, por la que se pasarán oficios, con testimonio de la citada Real órden y este Auto al muy Ilustre Cabildo de aquella Frontera y al Sr. Intendente de Salta para su inteligencia y gobierno—Sanz—Doctor Narciso Dulon—Concuerda con la Real Cédula y auto originales de su contesto, que despues de correjidos y concertados con este, entregué ambos en la Secretaria del Señor Gobernador Intendente, de que doy fé. Y para su cumplimiento, autorízo este por duplicado en Potosi y Marzo veinticuatro de mil ochocientos ocho años—Lugar del signo—Juan de Acevedo y Calero; Escribano de S. Majestad y Público, de Cabildo y Gobierno.

Oficio de Remision.

En el presente correo de Lima, que arribó á esta Villa el veinticuatro del que rije, he recibido el Real Despacho de diez y siete de Febrero del año próximo pasado, por el que se ha servido S. Magestad separar de esta Intendencia de mi mando el Partido de Tarija, mandado en su consecuencia la agregaciou y reunion de esta á la de esa, de su jurisdiccion, previniéndome á este fin, pase á Vuestra Señoria, todos los asuntos, que siendo respectivos á dicho Partido, existan en los diversos archivos de esta Provincia, á cuyo efecto, y el de verificar su remision con la mayor posible brevedad, tengo dictadas con las mismas fechas que recibi el Real Rescripto las mas estrechas providencias, conducentes al exacto debido cumplimiente de cuanto en él prescribe su Magestad, como podrá Vuestra Señoria enterarse de todo por el adjunto testimonio auténtico que de dicho Real despacho acompaño á fin de que puede inteligenciado de que por mi parte se hallan puntualizadas todas sus prevenciones, quedando en activar con el mayor celo, la oportuna dicha remision de los indicados asuntos, teniendo pasado otro igual testimonio al Cabildo de la Villa y Partido de Tarija para su inteligencia y que sepa deber entenderse con ese Gobierno é Intendencia en lo sucesivo, en todo lo concerniente á su jurisdiccion y su Frontera—Dios guarde á Vuestra Señoria muchos años, Potosi veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ocho—Francisco Paula Sanz—Señor Gobernador Intendente Interino de la Provincia de Salta Don José Medeiros—Concuerdu con el testimonio y orijinal de su tenor, que para el efecto de sacar el presente, me puso de manifiesto el Señor Intendente, á quien se los devolví, y de mandado verbal de dicho Sr., hizo sacar el presente por cuatripicado, que autorizo, rubrico, signo y firmo en Salta, á seis dias del mes de Abril de mil ochocientos ocho años—Hay un signo—Isidoro de Matorras: Escribano Real, de Gobierno, Guerra y Real Hacienda.

Oficio.

Ilustrísimo Señor—El Sr. Gobernador Intendente de la Provincia do Potosí, me ha remitido en el presente correo, la Real Cédula declaratoria de la agregacion de todo el Partido de Tarija, al Cobierno Intendencia de mi interino cargo—Es adjunto testimonio de ella, del Decreto puesto por aquel Gefe, sobre su puntual cumplimiento, y de su oficio, para la debida inteligencia de V. Señoria Ilustrisíma, y de mas fines que V. Señoria Ilustrísima considerase interesar al servicio de ambas Magestades—Dios Guarde á V. Señoria Ilustrisima muchos años.—Salta, seis de Abril de mil ochocientos ocho—José de Medeyros—Ilustrisimo Señor Obispo Dr. D. Nicolás Videla.

Concuerda con el testimonio y para efecto de sacar el presente, me puse de manifiesto y entregué el Ilustrísimo Señor Doctor Don Nicolás Videla del Pino, del Consejo de S. Magestad, Dignisimo Obispo Electo del nuevo Obispado de Salta, residente de tránsito para su Diócesis, en esta ciudad, á quien se lo devolví en fojas tres útiles, y á ello me refiero en caso necesario. Y de pedimiento del mismo Ilustrísimo Señor, á los efectos que convengan, doy la presente, que autorizo signo y firmo en esta dicha ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz á cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos ocho años—*Hay un signo*—En testimonio de verdad.

José Ignacio Caminos.
Escribano público y de Real Hacienda.

IV.

Los documentos que dejamos transcritos prueban suficientemente lo que hemos dicho anteriormente.

Queda pues fuera de duda que Tarija y Chichas se mandaron agregar al Obispo é *Intendencia* de Salta por disposicion del Rey de España de fecha 17 de Febrero de 1807. Que esa disposicion se cumplió y mandó obedecer en todas sus partes y en el mismo dia de recibida, segun lo comprueban el Auto y oficio de remision del Intendente de Potosí Sr. D. Francisco de Paula Sanz.

Veamos ahora como se cumplió y mandó obedecer en *lo espiritual* y probemos al mismo tiempo como el Gobierno de Salta ejerció y ha ejercido jurisdiccion sobre el territorio anexado de Tarija hasta su incorporacion á Bolivia.

Cuando el Sr. Obispo Videla viniendo de Santa Fé, pisó el primer punto poblado de este Obispado é Intendencia, que era entonces el «Fuerte de Avipones» espidió un Auto asumiendo el Gobierno de la Diócesis—En ese auto que orijinal tenemos á la vista se encuentra tambien original el decreto siguiente:

Tarija, 23 de setiembre de 1808.

Recibido hoy dia de la fecha el superior Decreto del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis mi señor—Cúmplase en todas sus partes y en consecuencia, publíquese en esta iglesia Matriz el domingo próximo 25 del corriente, al tiempo de la misa parroquial, y sacándose testimonio de él para circularlo á los curas de este Partido; devuélvase el original á la Secretaría de Cámara como lo previene S. S. Y.—Dr. José Miguel de Zegada—Proveyó, mandó y firmó el decreto antecedente Su Merced el Sr. D. José Miguel Zegada, examinador sinodal del Arzobispado de la Plata, cura rector en esta villa y vicario foráneo de su Partido.

Ante mí—

Juan Manuel Gainza
Pronotario eclesiástico.

Nuestros archivos están llenos de documentos que prueban como el Gobierno de Salta ejerció jurisdiccion sobre el partido de Tarija desde el año de 1808 en que fué anexado, y tomamos por hoy únicamente uno de ellos, del que estractamos lo siguiente: (Nombramiento del receptor de hacienda en Tarija,) D. Nicolás de Villacarta y Ocaña, contador—y D. Antonio Atienza tesorero. Ministros de la real hacienda de la provincia de Salta, y administradores generales de alcabalas, sisa y cruzada, etc., etc.

Por cuanto el finado D. Antonio de Garamendi remató en la villa imperial de Potosí en 10 de junio del año pasado de 1807, por medio de su apoderado D. Nicolás Manuel de Ofiden, el derecho de alcabala que con inclusion del de pulperias se adeudan en el partido de Tarija, agregado posteriormente á este Gobierno é Intendencia de Salta, por real cédula de 17 de febrero de 1807, etc....

Por tanto, concurriendo todas aquellas calidades, en el administrador de tabacos de la villa de Tarija, D. José Hurtado de Saracho, usando de las facultades que nos están conferidas, lo eligimos y nombramos por receptor general de alcabalas, pulperias y demas ramos, de la dicha villa de Tarija y su partido, para cuyo manejo se arreglará á las LL. del libro 8 °, título 13 ° de las de estos dominios, y á las reales cédulas, órdenes, disposiciones superiores, é instrucciones, que se le comuniquen por esta oficina principal; señalándole por premio de la nueva administracion que se pone á su cargo el seis por ciento que designa la L. 42 del espresado libro y título, etc.....

Aprobacion del Gobierno.

Salta, 25 de junio de 1810—Apruébase el nombramiento antecedente, y por consiguiente haciéndose en todo como en él se espresa, las justicias y cabos militares darán á D. José Hurtado de Saracho los auxilios que pida y necesite, del mismo modo q' el I. C. de la villa de Tarija—Nicolás Severo de Isasmendi—Isidoro de Matorras, escribano de Gobierno y real Hacienda.

No disponiendo de mas espacio en las columnas de este periódico, suspendemos por hoy la publicacion íntegra de la cédula dirigida al Ilustrísimo obispo Videla en el mismo dia 17 de febrero de 1807, que existe original en nuestro poder y de la que tomamos los siguientes párrafos: «Siendo gobernador intendente de Córdoba del Tucuman el marqués de Sobre Monte me propuso la utilidad que resultaria á la Iglesia y al Estado, en la division del Obispado de Córdoba en dos, quedando el uno en la misma ciudad con todo el distrito de la provincia de su nombre y los tres partidos de Mendoza, San Juan y San Luis de la provincia de Cuyo pertenecientes al Obispado de Chile y el otro en la ciudad de Salta compuesto de la provincia de este nombre y de los partidos de Chichas y Tarija pertenecientes al Arzobispado Charcas, etc.—Y en otra parte agrega la misma cédula, lo siguiente:—

«El nuevo Obispo de Salta tendrá todo el terreno y jurisdiccion de la Intendencia de este nombre que es la Capital de Salta, San Miguel de Tucuman, Santiago del Estero, San Ramon de la nueva Oran, Catamarca, Jujuy, á que he mandado agregar todo el Partido de Tarija, de la Intendencia de Potosí, que pertenecia al Arzobispado de Charcas, cuyo partido he resuelto se ponga bajo la jurisdiccion del nuevo Obispo de Salta y *de la Intendencia*, separándole de la de Potosí y de dicho Arzobispado haciendo mas útiles sus desvelos por su inmediacion al Chaco y sus reducciones.»

Finalmente tenemos á la vista otra cédula que por su importancia insertamos íntegra: dice así:

«El rey Fernando 7. ° y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia de España é Indias autorizado interinamente por las Córtes generales y estraordinarias Virey, Gobernador y Capitan General de las provincias del Rio de la Plata, y Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires—En carta de 31 de Enero y 3 de Febrero del año próximo pasado, dió cuenta con testimonio el R. Obispo de la Iglesia Catedral de Salta del Tucuman de que habiendo propuesto llevar á efecto la ereccion de dicha Iglesia, que me digné cometerle por mi Cédula Real de 17 de Febrero de 1807, trató de hacerlo creando de aumento las dignidades de Arcediano y Chantre, dos Canonjías, una racion y una media racion, que creyó indispensables, para llenar de un modo mas digno mis religiosas intenciones, é incrementar el culto divino: (siguen otros asuntos referentes á la Iglesia.)

Que habiéndome dignado declarar la agregacion al Obispado é intendencia de Salta de todo el partido de Tarija, que antes pertenecia al Arzobispado de Charcas, me sirva tambien declarar, para evitar dudas y dilaciones, que en dicho partido de Tarija está comprendido Chichas, porque así lo informó el Marqués de Sobremante, gobernador entonces de Górdoba del Tucuman, cuando me propuso la division del referido nuevo Obispado, y por que así se colije del artículo 1 ° de la Real Ordenanza de intendentes, como que fueron siempre reputados por uno mismo. Y últimamente, que deseaba me sirviese prestar mi real aprobacion á todo lo que habia practicado, para llevar á efecto la citada ereccion, y sus tareas y afanes tanto en esta, como en la visita general que practicó de su obispado, con arreglo á lo que estrechamente le tenia prevenido—Visto y examinado todo en mi Consejo y Cámara de Indias, lo informado por la contaduria y lo que dijo mi Fiscal, habiéndome consultado cuanto tuvieron por conveniente en 19 de Diciembre próximo pasado, y sancionádose por las Córtes generales y estraordinarias en 15 de Enero último, las diversas providencias que se proponen; he venido en aprobar, como apruebo la citada ereccion y cuanto para llevarla á efecto ha practicado el R. Obispo de Salta, á cuyo fin he mandado que se devuelva uno de dos ejemplares de ellas, que conforme á la ley remitió para mi real aprobacion. En cuanto á la division de los limites del Obispado, que el citado Prelado se entienda con los Intendentes de los dos distritos, de donde se han desmembrar los terrenos, que le están adjudicados, como se le previno en la Real Cédula de 17 de Febero de 1807, arreglándose á lo q' cobra el particular se espresa en la ordenanza de Intendentes con respeto á los limites de las Intendencias de Córdoba y Salta: *entendiéndose que debe considerarse incluso en el territorio de este último el partido de Tarija con Chichas*; pues tal fué mi real intencion, conformándome con lo propuesto por el Marques de Sobremonte, Gobernador entonces de Górdoba del Tucuman—Y finalmente he resuelto manifestaros, que han merecido mi real aprobacion los trabajos apostólicos del espresado Prelado tanto en la ereccion de su nueva Iglesia de Salta, como en la visita que hizo del Obispo, y las providencias que durante esta ha hecho en beneficio de sus Diocesanos—Todo lo cual es participo para vuestra inteligencia, y á fin de que ausilies en cuanto necesitare al referido R. Obispo de Salta, para finalizar el arreglo de su Diócesis, demarcacion de limites, y demas conducente al lleno de mis relijiosas intenciones—Dado en Cádiz á 2 de Marzo de 1811—Yo el Rey—Joaquin Blake, Presidente—Por mandado del Rey nuestro Sr. Pedro Telmo Iglesias—Hay tres rúbricas del Real Consejo de Indias.

V.

Suspendemos por hoy nuestra tarea y como sabemos que el Sr. D. M. Zorroguieta se ocupa en estos momentos de recopilar muchos otros datos importantes sobre esta materia y que en breve van á ver la luz pública, allí agregaremos los nuestros.

No es justo que un pueblo como Salta, que tanto hizo por la independencia de la República—Que luchó sola por muchos años con el poder de la Metrópoli, tan profundamente arraigado en las Provincias del Alto Perú—Que perdió en esas luchas su territorio, sus mejores hijos, su fortuna pública y particular—Que infinitas veces fué saqueada é incendiada, al grado de parecer un milagro para algunos historiadores el q' no hubiese sido borrada del mapa de las naciones: sufra hoy en silencio, que pueblos hermanos, cuya existencia política le deben mucho, desconozcan sus justos derechos, y quieran *echar suerte* sobre sus tristes despojos.

J. M. LEGUIZAMON.

NOTICIAS DE EUROPA

Antenoche entró á nuestro puerto el paquete inglés *Douro* con fechas de Lisboa hasta el 13 del pasado.

De los diarios que hemos recibido tomamos las siguientes noticias.

Inglaterra—En el parlemento inglés seguia la discucion de la reforma electoral y la de los nuevos presupuestos.

La cestion "Alabama" quedaba en el mismo pié.

Hacia tiempo ya que en la Cámara de los comunes se advertia al Gobierno que no tardaba en espirar el plazo marcado en el tratado de Washington para que los dos gobiernos presentasen en el tribunal de árbitros en Ginebra, los alegatos y pruebas de sus derechos, y que habiendo el norte-americano incluido en su memorial aquellas célebres reclamaciones de perjuicios indirectos, el inglés entretenido en discutir la administracion de estas reclamaciones dejaba correr el tiempo sin impugnarlas ante aquel tribunal, lo que haria que en esta parte quedase sin réplica la esposicion de los Estados Unidos.

Naturalmente es á alguna nueva advertencia en este sentido que se refiere el telégrama de última hora, segun el cual Gladstone ha declarado que la conta-esposicion por parte de la Inglaterra iba á ser sin demora presentada al Tribdnal de Ginebra, salvando los derechos ingleses, visto que no puede tomar conocimiento de semejantes reclamaciones.

España—Las estadísticas de las elecciones de España, aunque divergentes en ciertos límites están acordes en dar gran mayoría al Gobierno, mayoria capaz de dominar todas las fracciones unidas; sin embargo, como el mismo Gobierno se compone de una liga de los dos partidos si estos llegan á desentenderse, el resultado podria ser otro. Por ahora, apesar de aparecer algunos bandos carlistas en armas, la situacion política era la mas auspiciosa que podia esperarse, habiéndose practicado las mismas elecciones con menos actos de violencias que en otras épocas de menos exaltacion en los partidos.

Francia—Los consejos federales se ocupan actualmente de los intereses de los diferentes distritos.

En las sesiones de la comision permanente de la asamblea nacional nada pasó de importancia política. Los diarios miraban como de buen augurio el hecho de haber sido muy brillante y concurrida la primera recepcion dada por el presidente de la República en el Elyseu.

Alemania—En la Alemania se abrió el reichstag y hemos dado ya la sustancia del discurso de la corona que fué leido por el príncipe Bismark.

Entre los asuntos de política interna que toca uno de los mas importantes, es sin duda el del conflicto religioso, puesto que el antagonismo entre los viejos guerreros católicos perturbaba sériamente las relaciones sociales.

Esta lucha empeñada con la milicia romana hacia que el imperio Aleman tuviese, á parte del interés político un interés religioso en ligarse con el reino de Italia, y de aquí nacian diversos rumores de alianza secreta, de que todos los diarios pretendian saber algo, y de lo que realmente nada sabian, contruyendo edificios políticos mas quiméricos.

Los obispos infabilistas escomulgando al clero que no seguia la misma doctrina, pretendian invadir las funciones que este ejercia bajo la proteccion del estado.

Los viejos católicos sintiéndose perseguidos á todo trance por los jesuitas, dirijieron peticiones al gobierno y al parlamento por intermedio de los obispos para la espulsion de los que, con alguna propiedad, denominaban la *internacional negra*, aludiendo al color de la sotana.

Bélgica—Denunciado el tratado de comercio con la Bélgica, abrirá el gobierno francés negociaciones sobre la reforma de la tarifa de la aduana; encontraba sin embargo, en Bruselas, como en Lóndres y seguramente en todas partes, mas voluntad para volver al sistema protector.

NOTICIAS GENERALES

Santiago del Estero.

Las siguientes líneas del *Norte* harán conocer á nuestros lectores que el café tambien es uno de los productos de esta rica provincia.

Dice el citado cólega:

El café es uno de los productos de mas consumo, y cuya calidad buena es difícil conseguir del estrangero, y q' ademas del escesivo precio y pésima calidad, que por lo general tiene el que se introduce á esta plaza, tenemos hoy que anunciar á nuestros lectores que este grano se produce en esta provincia.

El Sr. D. Isaac Gallo, vecino del departamento Silípica 2 °, con una laboriosidad que le hace honor, ha conseguido que esta valiosa planta se reproduzca en los terrenos de su propiedad, dando así á conocer á los agricultores ú otras personas que quieran dedicarse á la esplotacion de tan magnífico negocio, la seguridad de conseguir un resultado satisfactorio.

Hemos visto su clase y la creemos muy buena, asegurándonos las personas que lo han beneficiado, que su propiedad al convertirla en liquido supera al brasilero.

—Las medidas tomadas por el Exmo. Gobierno de Tucuman, de acuerdo con el de Salta, Catamarca y el de esta provincia, vienen á cortar el abuso q' se cometia por falsificacion de guias, resultando de esto el robo de animales que muchas veces no se podia evitar.

Apenas se anunció la idea por el Exmo. Gobierno de Tucuman al de esta provincia, hace ya algunos meses, cooperó este último con todo su esfuerzo segundando y aplaudiendo á la vez tan acertada disposicion; pero de Salta no se habia aun contestado á este respecto y habiéndolo hecho ya, queda completamente arreglada esta disposicion la que dando una garantía á los hacendados, viene á moralizar á la vez un escándalo que no se reproducirá mas.

Han sido distribuidas en las comisarias de campaña guias de las que se usan en la provincia de Tucuman, habiendo hecho la misma remision este Gobierno para que sean repartidas en la misma forma que aquellas, para confrontar así, si las que traen los conductores de ganados, están en la misma forma.

Salta.

Dice el cólega de la *Democracia*:

Con el objeto de llevar adelante y con la brevedad posible la instalacion del establecimiento de crédito cuya ley se sancionara hace pocos dias, el Sr. Storch asociado á los señores San Miguel, J. M. Leguizamon, David Saravia y Lacroix dirigió esquelas de invitacion á las personas mas respetables de nuestro comercio, para tratar de tan importante asunto en una reunion que tendria lugar en los salones del Club.

Inscriptos los nombres de los adherentes, como algun señor hablara de la necesidad de estudiar, discutir y sancionar previamente los estatutos presentados por el señor Storch, antes de suscribir acciones, y que se firmaran por una comision de ciudadanos respetables que les prestijiaran ante la opinion de todo el pais por la autoridad de su nombre, de su fortuna y de su posicion, se convino de acuerdo con el Sr. Storch en nombrarla, y en este sentido fueron elegidos los Sres. San Miguel, J. M. Leguizamon, Dávalos, Padilla, Lacroix, Navea y otros señores cuyos nombres no recordamos.

El profesor Morse.

El Douro, entrado ayer á Montevideo, es portador de la triste nueva de haber fallecido en los Estados Unidos, su pais natal, el profesor Samuel Finley Brcese Morse, inventor del sistema telegráfico de que se sirven hoy casi todas las naciones de la tierra.

He aquí algunos rasgos biográficos de su vida

Nacido en Charlestown (Massachusseth) el 27 de Abril de 1791, pasó su infancia al lado de su padre, distinguido eclesiástico y geógrafo norte-americano, á cuyos consejos y esperiencia, segun él mismo ha declarado mas tarde, debió gran parte del glorioso éxito de su vida. En 1810 terminó sus estudios universitarios trasladándose á Inglaterra en el año subsiguiente. Allí recibió de manos del duque de Norfoch una medalla de oro por su célebre estátua representando á Hércules moribundo, que fué su primer ensayo en la escultura.

Regresó á los E. U. en 1815, y diez años despues organizó y fundó la Gran Academia de dibujo y pintura de que tan justamente se enorgullece hoy la ciudad de Nueva York. En 1829 volvió de nuevo á Europa, recorriendo durante tres años sus principales pueblos y ciudades.

Desde el principio de sus estudios mostró una gran prediléccion por la química y demás ciencias naturales, á tal punta que apesar de ser estos cursos considerados como secundarios en la Universidad cuyas aulas cursara, concluyeron por ocupar toda su atencion y ser el objeto único de sus meditaciones.

Habiendo el profesor Dana en 1827 empezado un curso de lecturas en Nueva York sobre el electro-magnetismo, Morse se puso inmediatamente en contacto con él, pudiéndose asegurar que fué esta la primera vez que su mente se fijara con alguna detencion en aquel ramo especial de la física.

Poco despues hizo un nuovo viage á Europa, embarcándose de regreso en el Havre en el Otoño de 1832; viage de inmensos resultados para la humanidad, por haber durante él concebido el ilustre sábio su gran idea que poco mas tarde llevara á la práctica, no solo de un telégrafo eléctrico, sino tambien de un aparato electro-magnético, químico, automático, sencillo en su aplicacion y completo en su mecanismo.

La magnitud del invento de Morse ha hecho que algunos manifiesten dudas acerca de su legitimidad. Son tan evidentes, sin embargo, las pruebas que existen del hecho, que nadie que las conozca puede por un solo instante hacer lugar á ninguna sospecha, siendo la mas concluyente de ellas la declaracion uniforme con una sola escepcion, de todos los pasageros que lo acompañaban en su citado viage.

En 1835 hizo su primer ensayo y dos años despues se halló en aptitud de completar su sistema y de hacer demostraciones prácticas. En 1838, terminaron ya todos sus preparativos, se presentó al Congreso pidiendo ayuda para construir una línea de ensayo entre las ciudades de Washington y Baltimore; pero aunque la importancia del invento se hizo manifiesta á los miembros de ese Congreso, el pesimismo de muchos y el ridículo de otros hicieron temer que la mayoria se mostrase contraria á sus pretensiones.

Prolongándose indefinidamente esta espectativa, Morse se trasladó á Inglaterra y despues á Francia, en la esperanza de llamar la atencion de los gobiernos europeos. El resultado de este viage fué la negativa de la Inglaterra á concederle una patente; la de la Francia en igual sentido; y la seguridad de que ningun otro pais le concederia privilegio de invencion. Triste, abatido pero no desesperado, regresó de nuevo á su pais, á trabajar allí constantemente durante cuatro años en el sentido de conseguir que sus compatriotas se interesasen en su descubrimiento.

Las sesiones del Congreso de 1843 se relacionan intimamente con el periodo mas agitado y laborioso de la vida de Morse. Durante ellas, firme, inquebrantable, luchando con inmensas desventajas, no cesó un momento de pedir ayuda al Congreso, y sus esperanzas se hallaban casi perdidas al retirarse á su habitacion en la noche en que debia tener lugar la última sesion. Pero en la mañana, la gran mañana del 4 de Marzo de 1843, sus amigos corrieron á despertarlo con la gran nueva de quo á las 12 de la noche, ya en el momento de retirarse los Senadores y Diputodos, estos le habian votado la cantidad de treinta mil fuertes para llevar á cabo su línea esperimental. Este fué probablemente el momento mas feliz de la vida de este grande hombre.

En 1844 la línea quedó terminada y demostrados al mundo la eficacia y utilidad del sistema Morse de telégrafos electro-magnéticos. Diez y seis años despues, el munde tenia *treinta y seis mil quinientas* millas de telégrafos.

Los honores que en vida le han tributado todos los pueblos al que tan poderoso impulso diera al progreso humano, han sido tan grandes como merecidos. A los que á su muerte le tributará la humanidad agradecida, queremos hoy unir nuestra palabra de sentimiento.

¡Honor eterno á la memoria del profesor Morse!

Crónica del dia

Ultimo dia—Hoy es el último dia fijado por el Gobierno de la nacion, para recibir las propuestas, que se presenten para la construccion del puente de madera en el Rio Sali, en la provincia de Tucuman, conforme á los planos y presupuestos hechos por la oficina de ingenieros nacionales.

Vapor "Patagones"—Despues del exámen mandado practicar en este vapor por el Ministerio de Guerra y Marina, se ha dispuesto, que puede continuar en ndelante haciendo su carrera, con la condicion, que no debe ser escesiva la presion del vapor.

Dos revoltosos—Hace dos ó tres dias se encuentran en esta ciudad dos individuos venidos del Interior de la República con el objeto, segun dicen ellos, de comprar una imprenta para ir á fundar un diario en Santiago ó Tucuman.

Llegados á Buenos Aires parece que han cambiado de resolucion y han dispuesto emplear el dinero que traian para llevar la imprenta en compra de armamento de guerra, y al efecto han hecho algunas compras en varias armerias de esta ciudad.

Ambos personajes son muy conocidos en los pueblos del Norte, pues en la última invasion del caudillo Pepe Urquizo á la provincia de Santiago, el uno le acompañaba como secretario y el otro de consejero.

La persona que nos comunica garantiéndonos su veracidad, nos dice tambien que estos no son mas que enviados de un Jefe Nacional que en cumplimiento de órdenes superiores trata á toda costa de cambiar la marcha política de las provincias de Córdoba, Santiago, Catamarca y otras que no respondan á sus miras.

Ministros provinciales—Se dice que los ministros del Gobernador Acosta serán los Dres. Pinedo y Zeliz.

Hecho criminal—Anoche transitando la Sra. Da. Secundina F. de Castellanos por la calle de Florida la hirieron en la espalda, se cree que con un estoque.

Esta Sra. se refujió en la casa de Jacob, de donde salió un dependiente buscando el criminal, pero no pudo hallarlo ni se supone quien podrá ser.

Indicacion sobre mejora pública—Con motivo de estarse construyendo en la plaza de la Victoria un caño de desagüe que pasa á pocos metros del Departamento de Policia, el Sr. O'Gorman ha indicado á la Municipalidad la conveniencia que habria en ligar á ese caño otro menor que recojiese las aguas servidas de la Policia, pues sucede que muchas veces estas se escapan á la vía pública á pesar del cuidado que se tiene para evitar esa falta.

Propuesta—El jóven D. Pedro Bourel, empleado de policia, ha sido propuesto al Gobierno para llenar una vacante de oficial de mesa que existe en aquella reparticion.

Robo—A la Sra. Da. Melchora D. de Capdevila le han sustraido en el hotel «San Martin» una cartera conteniendo una letra á su favor por valor de seiscientos pesos fuertes.

No se ha podido descubrir al ladron.

Ordenanzas municipales—El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos ha pedido á la policia la compilacion de ordenanzas municipales, para arreglar en esa jurisdiccion, de acuerdo con ellas, las casas de empeño ó monte-pios que las hay en abundancia.

Tésis—Dentro de breves dias debe presentar á la Facultad de Medicina su tésis para optar al grado de Dr. en esta ciencia, el ex-alumno de aquella escuela, D. Cidney Tamayo.

Su trabajo es un estudio comparativo entre la escuela italiana y la escuela francesa.

Bazar—En la ciudad de Tucuman se va á establecer uno, con el objeto de destinar su producto á la conclusion del Hospital de mugeres que se construye en aquella ciudad.

El Bazar será á corgo de la sociedad de Beneficencia.

Un vestido de seda—En el almacen de los señores Fussoni hns. y Maveroff hemos visto un retrato de señora cuyo vestido nos ha parecido una de aquellas obras de arte que hacen la gloria de un artista.

Es digna de admiracion la realidad con que están reproducidos los cambiantes de luz en la tela, los pliegues y arrugas, y aquellos adornos de raso tan sorprendentemente iluminados.

No sabemos cual será el precio que el interesado pagará al pintor por ese retrato, pero de seguro, que el vestido no le ha de ser bien pagado cualquiera que sea la suma estipulada. Es un verdadero *chef d'œuvre!*

Educacion de la mujer—Don Alejo P. Nevares se ha presentado á la Comision Municipal ofreciendo en venta un libro titulado «Educacion de la mujer» aprobado en la Universidad de Chile, escrito por doña Eduvijes Casanova de Polanco, directora de la escuela superior de Valparaiso, á 5 ps. ejemplar.

Nombramiento—Habiendo la Corporacion municipal aceptado la renuncia presentada por el Dr. D. José Maria Cantilo de oficial de la secretaria de la corporacion, ha sido nombrado para reemplazarlo don Baltazar Iramain.

Telégrama—Ayer recibió el Presidente de la Comision Municipal el siguiente telégrama: Descubrióse anoche un enfermo de dias anteriores que acababa de fallecer—ninguna otra novedad.

Preso—Ayer fné remitido al lazareto por el presidente de la comision municipal, á pedido del presidente de la sala en lo criminal al preso Juan Campora por estar con síntomas de viruela negra. La causa de su prision era un homicidio que habia cometido.

Enfermedad—Acausa de la enfermedad que aflige al secretario de la Municipalidad Dr. D. Benjamin Llorente, la comision municipal en acuerdo del dia de ayer le ha concedido el permiso para ausentarse por un mes de los trabajoe de la Secretaria.

Caño de desagüe—El gefe de Policia ha hecho presente á la comision municipal la conveniencia de agregar otro caño para dar salida á las aguas servidas de la Policia, por ser insuficientes los sumideros que existen.

Alumbrado—La comision municipal, acordó en sesion de anteayer establecer el alumbrado público en el pueblo de san Antonio.

Semillas—El Gobierno de la provincia de Santa Fé se ha dirijido al Ministro de Instruccion Pública, solicitando el envio de semillas que el departamento de agricultura ha ofrecido, para distribuirlas entre los colonos de esa provincia.

Muy bueno—El señor D. Antonio Perez, encargado del archivo del Ministerio de la Guerra, ha emprendido el trabajo de hacer un *sumario semestral* de las materias que contiene el «Boletin Oficial de la Nacion» y que no se encuentra en el Rejistro Nacional.

Laboratorios—Los 245 cajones llegados últimamente de Europa, á bordo del vapor «Bleville», conteniendo aparatos, instrumentos y demás utensilios químicos, han costado al gobierno la cantidad de cincuenta mil francos.

Han sido comisionados por el gobierno los Sres. Torrado y Molero, para remitir á los colegios de Córdoba, Mendoza, Uruguay, Tucuman y Salta estos instrumentos, quedando así estos establecimientos dotados de sus respectivos laboratorios.

Instrumentos astronómicos—El Rector del Colegio Nacional de San Luis se ha dirigido al Gobierno pidiendo se le envien los instrumentos necesarios para las observaciones meteorológicas. Promete remitir mensualmente al Dr. Gould, Director del Observatorio Astronómico en Córdoba, una planilla esplicando las observaciones que se practiquen en aquel establecimiento.

Renuncia—El Sr. D. Federico Schickendanz, Jefe del Departamento Agronómico y Profesor de Química en el Colejio Nacional de Tucuman, ha elevado al Rector de dicho Establecimiento su renuncia de los dos puestos que tan bien los ha desempeñado hasta hoy—No sabemos cual será la resolucion del Gobierno en esta renuncia; pero la separacion del Sr. Schikendantz seria una pérdida para el Colejio de Tucuman.

Un sacerdote preso—Antenoche un sacerdote español D. Joaquin Vallejos, ha tenido entrada en la policia por ebriedad y escándalo en la fonda calle de Belgrano núm. 313.

Habiendo sido registrado se encontró en su poder una servilleta, un vaso, una copa, y un tenedor pertenecientes al citado establecimiento.

Este mismo clerigo el 22 de Marzo último fué preso tambien por la misma causa, hallándolo entonces armado de una pistola.

Ha sido condenado á ocho dias de prision y se ha dado cuenta del hecho al SS. Ilmo. el Obispo de Aulon.

Renuncia—El Sr. D. Absalon Ibarra senador al Congreso por la Provincia de Santiago ha presentado su renuncia.

Muy grave—El «Nacional» ha recibido del Rosario el siguiente telegrama:

Por telégrama de Tucuman llegado anoche se sabe que el Gobierno Boliviano ha decretado la formacion de una Provincia en territorio argentino, cerca de Oran.

Esta noticia aun no está confirmada.

Elecciones en Córdoba—Segun decreto del Gobierno de aquella Provincia, el 6 del mes entrante debe tener lugar la eleccion de Diputados al Congreso Nacional.

CONVERSACION.

ESPERANZA.

I

Se ha dicho siempre que la esperanza es muy bonita.

Dios me libre de contradecir á los que tal dicen.

Por el contrario voy á robustecer su opinion diciendo que la Esperanza de que venimos hablando, es muy bonita, estremadamente bonita.

Sus ojos son soles.

Su cabello es de oro (su mamá encontró sin duda la piedra filosofal.)

Su talle.... pero no hablemos de su talle.

En suma, Esperanza es una niña bonita como su nombre, que no es poco decir.

Sin esperanza, ¿viviriamos acaso?

¿No es el báculo que nos sostiene y fortalece, cuando el ánimo desmaya?

La esperanza es el porvenir y el porvenir se nos presenta casi siempre de color de rosa.

Quitádle á un hombre su esperanza y le habreis dado alevosa muerte.

Hay una luz que aclara siempre las tinieblas del alma: la esperanza.

Sin ella, el dolor sería eterno.

Es un destello celeste, que tornasola las nubes de nuestra existencia.

¡Esperar! he aquí la ocupacion favorita del género humano.

La doncella espera encontrar novio.

La novia espera ser madre.

La madre espera ver dichosos á sus hijos.

Las esperanzas, eslabonándose, forman la cadena de nuestra vida.

Pero es una cadena de flores.

Nada mas dulce que una esperanza.

Ella es la que nos infunde aliento en nuestras amargas tribulaciones.

Cuando la fatalidad la arranca de nuestro corazon, nace otra.

La madre que vé morir entre sus trémulos brazos al hijo de sus entrañas, y recoge en un beso su último suspiro, cree al principio que para ella ya no existe alegria en este bajo suelo.

Pero pronto un rayo de luz celeste llena de vaga y meláncolica claridad su alma y una sonrisa angélical se dibuja en los trémulos lábios de la pobre madre....

—¡Le veré en el cielo! exclama, elevando los ojos al firmamento azul....

Y esta idea la consuela y fortalece en su amargo quebranto....

II

¡La esperanza! sin ella la alegria huiria de nuestro corazon para no volver jamas.

¿Qué es el suicida? un criminal que renuncia cobardemente á ese don del cielo.

El alma que cruza el desierto de la vida, agobiada bajo el peso del dolor, no tarda en llegar á ese delicioso saris que se llama esperanza.

Las lágrimas son siempre amargas como el acíbar. La esperanza las endulza.

Pero esto no es de nuestra historia.—Perdonen Vdes.

III

Hemos dicho que Esperanza era muy bonita.

Tenia diez y ocho abriles, y dos pares de novios.

Uno de ellos se llamaba Eustaquio.

Se habian visto.... no se donde, pero ¡ay! desde que se vieron, se cobraron mucha afiicion.

Ella habia estrenado un vestido color lila. El se habia dejado las patillas. Todo marchaba viento en popa.

IV.

—¿Me ama vd. mucho? habia exclamado él, no atreviéndose á tutearla.

Ella puso los ojos en blanco y cruzó las manos sobre el pecho.

Eustaquio se estremeció.... de amor.

Y encendió un cigarro.

V.

Pasaron dos dias.

Eustaquio afirma que fueron dos siglos, por la sencilla razon de que durante ellos no habia podido ver al objeto de sus ensueños.

Para el infeliz, el tiempo camína con piés de plomo.

Se sabe por conducto fidedigno.

VI.

Esperanza tenia una amiguita llamada Consuelo.

Digamos dos palabros sobre esta.

A los doce años, empezó á amar á un primito suyo.

A los trece, deshaució el amor de un caballero, cuyo fin no pudo ser mas trágico. Se casó con una vieja verde.

A los catorce, juró amor eternamente á un estudiante poco estudioso.

A los quince se hizo romántica, y empezó Cristo á padecer.

A los diez y seis fué sorprendida en el momento de escaparse de su casa con un poeta pobre (y dispensen Vdes. el pleonasmo.)

A los diez y siete escribió á un pollo almibarado é insustancial: *¡ó tu amor ó la tumba!*

Y á los diez y ocho se casó con un señor muy gordo.

VII.

Esperanza habia reprobado aquel matrimonio.

—Es muy feo, dijo á Consuelo.

—Sí, *pero* es muy rico, respondió esta.

—¡Ah, vamos! ¡tanto me dirás!...

VIII.

Eustaquio estaba empleado en una de las oficinas del gobierno.

Su suel do era algo mezquino.

Pero esperaba ascender.

—Entonces, se dijo, pido formalmente la mano de Esperanza y me caso.

Esta idea iluminó su rostro.

Hay ideas que brillan en nuestra alma, como las estrellas en el azul del firmamento.

Su luz se refleja en nuestro semblante, como la luz del cielo en la tranquila fuente...

Pero esto tampoco es de nuestra historia.

IX.

La de Consuelo fué objeto de largas meditaciones por parte de Esperanza.

La cabeza empezaba á dominar el corazon.

Esto era altamente peligroso para Eustaquio.

La cabeza no se deja alucinar.

El corazon no reflexiona.

La cabeza rechaza siempre el amor del pobre.

El corazon no late á impulsos del vil interés.

La cabeza no siente: piensa.

El corazon no piensa: siente.

Para la primera, el matrimonio es un negocio.

Para el segundo, una pasion.

La cabeza vé en el hombre al socio capitalista.

El corazon vé en él al amante.

Este reduce el amor en suspiros.

Aquel en números.

La cabeza dice:

—Este hombre me *conviene*.

El corazon dice:

—Este hombre es mi amor.

En los primeros años de su vida, la mujer se deja llevar del corazon.

Despues escucha solo los consejos de su cabeza.

X.

Esto es lo que hizo Esperanza. Preciso es que presentemos un ejemplo.

Eustaquio se vió desairado.

Como la amaba de veras, se desesperó bastantes dias consecutivos.

Por fin alejóse de ella, diciéndose:

—¡Qué diablo! puede que encuentre otra mejor que esta.

Su amor perdia á Esperanza y su corazon encontraba otra.

XI.

Esperanza.... esperaba.

Por de pronto sonreia á todos con benevolencia.

—Es imposible, se decia á solas, que no me salga un novio rico.

Y siguió esperando.

Y tanto esperó, que le salieron canas y se le cayeron los dientes.

Los jóvenes se apartaban de ella, saludándola con frialdad.

Esperanza estaba desesperadísima.

Se compró una dentadura nueva, se tiñó de negro las canas, pero... ¡ni por esas!

Entonces se arrepintió de no haberse casado con Eustaquio, el cual habia llegado á adquirir una posicion brillante.

—¡Quién habia de pensar!.... exclamó con reconcentrada ira.

XII.

Señoras mujeres, oigan vds. cuatro palabras:

No traten vds. nunca de contrarestar los impulsos de su corazon.

Porque el corazon suele ser mas sabio que la cabeza.

Esta lo fia todo á cálculos y suele engañarse muchas veces.

El corazon no reflexiona y acierta mas. Parece una paradoja, pero es verdad. Medítenlo vds. bien.

En materia de amor, la cabeza no sabe lo que se pesca. Lo echa á perder todo.

No dicen vds. al hombre á quien quieren:

—¡Te amo con toda mi cabeza!

Le dicen:

—¡Te amo con todo mi corazon!

¿Pues por qué mezclan vds. á la cabeza, en los asuntos que atañen al corazon?

Vuelvan á leer vds. la historia de Esperanza.

Su corazon habria labrado su felicidad.

La cabeza la perdió.

Cierto que Eustaquio era pobre, pero hoy es rico.

Hé aquí los inconvenientes de sujetar á cálculo, los impulsos de nuestro corazon.

C. PRIETO.

LA ENSEÑANZA Y SUS MÉTODOS

Pestalozzi

Continuacion—Véase el número anterior

En los mas tristes dias de su miseria, cuando Pestalozzi se vió rechazado por sus amigos, hasta por el mismo Lavater, su desesperacion llegó al punto de desear la muerte. Náufrago sobre una débil tabla, casi perdido, sin esperanza de salvacion, le largó la mano el noble Iselin. En el camino para la casa de este, sin un centavo en la faltriquera, porque era estremada su miseria, encontró un mendigo en tristísimo estado: le quedaban las hebillas de sus zapatos, se las quitó y se las dió al que era mas desgraciado que él. Iselin lo auxilió para que cumpliera su destino, ensalzó públicamente sus ideas, lo defendió contaa sus enemigos, y declaró que una obra como la de Pestalozzi, fruto del mas puro amor á la humanidad, aunque al principio no hubiero tenido éxito, no podia, sin embargo, estar perdida para siempre. El nombre de Iselin merece conservarse en la memoria; quizás sin este hombre generoso humano, los grandes servicios que Pestalozzi, socorrido, alentado por él, hizo á la humanidad durante una larga vida consagrada toda á su bien, habrian sido perdidos. Tan noble fué la conducta de Iselin, que cuando murió, en 1872, Pestalozzi con sobrada justicia pudo decir en su tumba: «tú me enseñaste, Iselin, á vencer en retirada, lo que ciertamente es una empresa mas árdua que vencer avanzando cuando el enemigo huye. Tú me enseñaste á poner límites á mi confianza en los hombres. Tú me enseñaste que el hombre debe educarse en círculos estrechos y perfeccionarse como padre de familia antes de arrojarse al mundo á hacer esperimentos. En el círculo de los tuyos aprendí la ciencia de la vida, y no la aprendí por medío de palabras. Quien te vió ahí y no sintió que la esposa y los hijos conducen de preferencia á la ciencia que hace feliz, nunca será sábio ni feliz. Y despues de largos, amargos y desesperados años, me llegaron las horas de reposo. Encontré entonces de nuevo á mi esposa y á mi hijo, y me salvé.»

Durante su permanencia en casa de Iselin, escribió Pestalozzi las *Tardes de un solitario*, que publicó en 1870. Es un escrito en forma aforística, «verdaderos granos de oro en conchas de plata, que son el programa y la clave de sus principios pedagógicos.» He aquí algunos estractos de esa obra:

«El hombre, que es el mismo en el trono ó en la sombra de la choza, el hombre en su sér ¿qué es? ¿Por qué no nos lo dicen los sábios? ¿Por qué los espíritus elevados no averiguan lo que realmente es la especie á que pertenecen? ¿No necesita el labrador su buey y no aprende á conocerlo? ¿No investiga un pastor la naturaleza de sus carneros? ¿Por qué no investiga el hombre las necesidades de su naturaleza para poder edificar sobre ellas los goces y la bendicion de su vida? Por qué no busca la verdad que lo satisface en su interior, que desarrolla sus fuerzas, que alegra sus ideas y bendice sus años?»—«¡Satisfaccion de nuestro sér en su interior, fuerza pura de nuestra naturaleza, bendicion de nuestra existencia, tú no eres un sueño! Buscarle investigando es el objeto y destino de la humanidad. Todas las puras fuerzas humanas de bendicion no son dones del arte ni de la casualidad. En el interior de la naturaleza están todas con sus fundamentos. Su desarrollo y educacion es necesidad general de la humanidad.»—«¡Objeto de la vida, destino individual del hombre, tú éres el libro de la naturaleza! En tí está la fuerza y el órden de esta sábia conductora; y toda educacion escolar que no reposa sobre el fundamento de la educacion del hombre, conduce al error.»—«Toda humanidad es igual en su esencia y no tiene sino un camino para su satisfaccion. Por eso la verdad, que nace pura en el interior de nuestro sér, se convierte en verdad general de la humanidad. Hombre, tú mismo, el intimo sentimiento de tus fuerzas es el modelo segun el cual la naturaleza edifica. General desarrollo de estas fuerzas interiores de la naturaleza humana hasta convertirlas en sabiduría humana, es el objeto general de la educacion aun en los hombres de las clases mas bajas. Ejercicio, empleo y uso de su fuerza y de su sabiduría en las situaciones especiales y estados, es educacion adecuada á la vocacion y al estado. Esta debe estar siempre subordinada al objeto general de la educacion humana. El que no es hombre, es decir, el que no es hombre con todas sus fuerzas interiores desarrolladas, á ese le falta el fundamento para el edificio de la profesion ó estado á que quiera dedicarse.»

—«La naturaleza desarrolla todas las fuerzas de la humanidad por medio del ejercicio y su crecimiento estriba en el uso ó empleo de ellas. Del órden de la naturaleza en la educacion de la humanidad nace la fuerza que se obtiene del empleo y práctica de sus disposiciones, de sus dotes y de sus talentos».—«Hombre, padre de tus hijos, no permitas que la fuerza del espíritu de éstos se emplee en cosas lejanas y estrañas antes de que por medio de ejercicios á su alcance, haya adquirido fortaleza; y evita sobre toda la dureza y el recargo del trabajo. Cuando los hombres se salen, para andar aprisa, del curso de este órden, trastornan en si mismos su fuerza interior, y desarreglan el reposo y el equilibrio de su ser en su interior tambien. Hacen esto cuando antes de haber desarrollado lentamente su espíritu, por medio de conocimientos positivos á su alcance, para adquirir la verdad, se aventuran en el baturrillo aturdidor de palabras y pareceres, y en vez de adquirir la verdad por medio del conocimiento de objetos reales para servir de fundamento á la direccion de su espíritu y á la primera educacion de sus fuerzas, se hacen á un fondo inútil de sonidos, palabras y discursos. El camino artificial que se sigue en las escuelas, en donde se subordina el paso libre, lento y firme de la naturaleza á la palabreria, hace del hombre una sombra artificial con que cubre su falta de fuerza interior y con que se satisfacen tiempos como el siglo presente»—«Tampoco está en el arte de enseñar de la naturaleza el órden forzado. La fuerza de la naturaleza, aunque conduce indefectiblemente á la verdad, no tiene ninguna tirantez en su manera de guiar; todos los objetos de la naturaleza se desarrollan con libertad: en ninguna parte se encuentra ni la sombra de órden forzado.»

«El hombre pierde el equilibrio de su fortaleza, la fuerza de la sabiduría, cuando su espíritu se inclina hácia un objeto estudiándolo solo bajo un punto de vista y demasiado violentamente. Por eso el desarrollo de la naturaleza no es violento. Pero en él hay fuerza y en su órden exactitud doméstica». «¡Educacion de los hombres para la verdad, tú eres educacion de su ser y de su naturaleza para la adquisicion de su sabiduria! El sentimiento puro de la verdad se forma en círculos reducidos, y la sabiduría pura de la humanidad descansa en el firme fundamento del conocimiento de sus mas próximas relaciones y de la desarrollada habilidad para manejar sus mas próximos negocios. Esta humana sabiduría, que se desarrolla por medio de las necesidades de nuestra situacion, fortalece y forma nuestra fuerza de accion y la direccion de nuestro espíritu».

«Toda la sabiduría humana se basa en la fuerza de un buen corazon que sigue la verdad y todas las bendiciones humanas en el sentido de la sencillez y la inocencia. El hombre debe ser educado para su propio reposo. Contentamiento con su posicion y con los goces que están á su alcance, mansedumbre, aprecio y creencia en el amor del padre á cada reprension, eso se llama educarse para la sabiduria humana.»—»La casa paterna es la juente del desarrollo natural de la humanidad. ¡Casa paterna, tú eres la escuela de las costumbres domésticas y civiles! ¡Pero tampoco, hombre, tu casa y sus mas dulces goces te tranquilizan siempre! Dios como padre de tu casa, como fuente de tu bendicion. Dios como tu padre: en esta creencia encuentras reposo, fuerza y sabiduria que ninguna violencia que ni la tumba misma conmueve en ti! — La creencia en Dios es la fuente de la tranquilidad de la vida; la tranquilidad de la vida es la fuente del órden interior; el órden interior es la fuente del seguro y fijo empleo de nuestras fuerzas; el órden en el empleo de nuestras fuerzas es asi mismo fuente de su desarrollo y de su educacion para la sabiduría; la sabiduria es la fuente de todas las bendiciones humanas! Creencia en Dios, tú estás clavada en la humanidad en su propia esencia, como el instinto de lo bueno y de lo malo, como el inestinguible sentimiento de lo justo y de lo injusto; tan inquebrantable é inmoble estás en ella como firme fundamento del desarrollo en el interior de nuestra naturaleza.»—«Yo baso toda la libertad sobre la justicia. Así como toda justicia se funda en el amor, así la libertad se funda allí tambien. Sentimiento puro de niño es la verdadera fuente de la libertad que se funda en la justicia; y la fuente de todas las bendiciones humanas, la fuente del amor y de la fraternidad de la humanidad descansa en el gran pensamiento, en la gran verdad de que somos hijos de Dios; y la creencia en esta verdad es el firme fundamento de todas las bendiciones del mundo.»

Tales fueron los primeros grandiosos rasgos del atrevido edificio cuyo plan bosquejó Pestalozzi, y para cuya ejecucion sacrificó su vida.

Un año despues de la publicacion de las *Tardes de un solitario*, en 1781, dió Pestalozzi á luz una nueva obra, que hizo época en toda Europa. Estaba dedicada al pueblo aleman, y se llamaba *Leinhard y Gertrudis, un libro para el pueblo*, que le valió la invitacion de muchos soberanos y de varios hombres notables de la época, para ir á establecerse cerca de ellos y poner en planta sus ideas. «Escribí el estupendo libro en pocas semanas, sin que yo mismo pudiera darme cuenta, dice Pestalozzi, de cómo lo escribí».—«Yo sentia su mérite, pero como un hombre que en el sueño siente todo el precio de una felicidad.»—«Yo veia la miseria del pueblo, dice en el prólogo de la segunda edicion, y «Leinhard y Gertrudis» fueron los suspiros arrojados sobre esta miseria.»—«Yono queria por medio de mi vida nada mas que la salud del pueblo que yo amo y cuya miseria siento,

(*Continuará*)

Remates para hoy.

Balbin y Plowes, de tienda, en la casa de comercio de los Sres. Fels Leiffer y Ca., calle Rivadavia 133.

Wehely Gimenez y Ca., de tienda, en casa de los Sres. Molina y Gondra, calle Perú núm. 41.

P. Molfino y C., de comestibles, en su casa Reconquista 170.

Manuel de la Serna, de talabarteria y otros efectos, en su casa San Martin 142.

Pablo Gowland, del cargamento de un buque, en su casa Defensa 114.

Lopez y Blanco, de tienda, en su casa Perú 94.

Pablo Escalante, de muebles, en su casa San Martin 138.

Rodriguez Larrazabal y Ca., de merceria, en su casa Victoria 143 y 144.

Martinez y Pereira, de variedades, en su casa Cuyo 113.

CAMPO NEUTRAL.

Tandil, Mayo de 1872.

Llamamos la atencion del nuevo Gobernador sobre los criminales del Tandil, que desgraciadamente continúan aun siendo gravosos al erario.

Las causas son bien conocidas, la duda de algunos, como D. Nicanor Elejalde, de la rectitud del señor Juez Islas, que sentenció tres, y el señor Elejalde y otros querian á todo trance la muerte de todos los que segun su antojo merecian pena de tal, aunque procediendo en derecho no fuesen criminales; por esto es que Elejalde formó parte de la titulada comision que tan imprudentemente escribió al nuevo Gobernador pidiendo la muerte para todos los detenidos á consecuencia de los lamentables sucesos de que aquel partido fué teatro.

El señor Elejalde era precisamente el menos apto para pretender, no decimos castigo para los inocentes, ni aun para los criminales, pues que mientras infinidad de pobres jornaleros perdian de adquirir con su trabajo el pan diario para sus familias coadyuvando á la captura y custodia de esos criminales, él, el señor Elejalde se ocupaba en afear la conducta del digno magistrado Figueroa, sin prestar el mas insignificante servicio, ni *una simple patrulla.*

El señor Figueroa, hombre de progreso, recto y honrado, á quien el vecindario del Tandil le es deudor de los inmensos bienes que ya reporta con el establecimiento de la sucursal, con las mejoras introducidas, organizando una buena Municipalidad, creando el alumbrado público, y construyendo el cementerio y otras obras públicas; el señor Figueroa, repetimos, debe estar persuadido que el vecindario sano de todo el partido de Tandil le sabe agradecer reconocido sus esfuerzos y sacrificios.

Todo esto es una horrible *pesadilla para Elejalde y demas díscolos*; pues es bien notorio que el señor Elejalde durante tres años que rejentó el Juzgado de Paz, no inició ni organizó ni una sola mejora; y si solo creó unas cuantas cuestiones, como las de los señores Enestrosa y Peres, que es de muy probable aumenten la pesadilla permanente del susodicho Elejalde; pues tenemos noticias que se hallan en camino de costarle caras esas cuestiones iniciadas por sus abusos de autoridad.

No queremos hacernos écos de los conceptos favorables consignados en una carta que del señor D. Santos la Fuente tenemos á la vista, respecto de la digna conducta del señor Figueroa, porque seria ofender la modestia del señor Figueroa.

(*Garantido*)

LAS CONCHAS

Segun noticias que hemos recibido de algunos vecinos de esa localidad, sabemos que un señor Sacriste, arrendatario de la estancia denominada Rincon de Milberg, se ocupa de agarrar todos los animales que entran á su campo y cobra á sus dueños la multa de 10 pesos por cabeza, siendo de tomar en consideracion que no lo tiene cercado y hace las agarradas de hacienda sin dar aviso ni á la autoridad ni á los vecinos.

En vista de esto aconsejamos al señor en cuestion se tome la molestia de estudiar un poco el Código Rural, y al Juez de Paz averigue en este asunto, para que no sea el caracter de abuso y que puede ser de consecuencias por estar en abierta contradiccion con el mencionado código.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 7 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron muy importantes y algo animadas, apesar de no haber vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 171,000 $ pta á precios, como ayer, pero que á última hora se animaron y cerraron mas firmes segun el detalle siguiente:

Al contado 11,000 al 73 3[8 p ⊜—id 10000 id id 1[2—Id Para el 31, 20,000 id 5[8 id—id 35,000 id id 3[4 id—Junio 30, 45,000 id 74 1[8 id—id 50,000 id 1[4 id—Despues de hora se realizaron 21 $ pta en estos títulos, al contado al 73 1[2 p ⊜.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 1,000 $ fts. en títulos de la Série A. de 8 p ⊜ de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres, al 94 p ⊜ al contado, precio á que cerraron compradores.

FONDOS DE PUENTES Y CAMINOS

Tampoco se hizo nada hoy en estos títulos, apesar de haber comprador de 10,000 $ fts, al contado al 92 1[4 p ⊜.

CAMBIOS.

Hoy se ha anotado un poco mas de animacion, aunque al parecer mas flojos, segun las siguientes transacciones.

Inglaterra, 49 3[4 y 49 5[8 peniques por $ fte—Francia, 5,20 y 5,25 francos por id—Amberes, 5,20 y 5,25 id id—Montevideo 1¼ p ⊜ de prémio, pocas transacciones y notandosé abundancia de dinero.

PLATA PIÑA.

Se vendieron hoy 16 libras plata en barillas, sin estar ensayada, á $ 22 1[2 la onza, ó sea á 180 $ el marco.

FRUTOS DEL PAIS.

Aunque sin variacion notable en los precios, hoy se han efectuado negocios regulares en los Mercados y Estaciones de los que señalamos los mas notables.

LANAS.

En este artículo no conocemos ventas de importancia, aun que los precios se encuentran sin tendencia á bajar algo, acaso de no haber demanda en los compradores.

Sin embargo damos los siguientes:

400 @ mestiza regular Oeste 92—500 id poca carretilla Sud 94.

BORREGAS.

Se nota mas movimiento continuando los precios sin variacion notable, segun las siguientes ventas.

500 @ regular Norte 76—800 id id Oeste 78—1,700 ip poca carretilla id 85—900 id Sud id 87—700 id regular id 80.

CUEROS VACUNOS SECOS

Algunas clases inferior y de mala condicion han sido pagadas á precios mas flojos, segun las que siguen.

150 toda á balanza Oeste 165—360 id id Norte 168—265 al barrer id 178—300 id id Sud 180—400 campo buenos id 184.

CUEROS DE PORTO.

Una pequeña baja han tenido hoy, debido á que las clases presentadas son algo inferiores, damos algunas ventas.

86 mala condicion Norte 47—165 al barrer id 52—120 id id Sud 51—60 á entregar id

CUEROS LANARES.

Las operaciones realizadas son algo mas animadas, notandose firmeza en los precios, por lo que damos las siguientes:

265 docenas pelados Norte 74—68 id cotacion id 152—16 id lana entera id 300—40 id tres cuartas lana Sud 27 70—30 id id 160—90 id campo id 120—145 id pelados id 80—300 id desechos 95.

IMPORTACION.

Por un buque de Rotterham—500 bsas azúcar de Holanda, á $ 78 dpdo.

Por varios buques—1,400 caj fideos de Génova, á $ 82 dpdo.

200 bolsas arroz glacé á $ 44.

300 caj aceite «Ardissori y Muratoria» á $ 140 y 138 id.

800 balas papel estraza, así:

El grande, á $ 18 dpda—id id mediano id 14—id chico id 12.

De los depósitos—200 bordalesas vino Facon, á $ 770 dpdo.

300 caj velas de estearina, á $ 5 la libra dpda.

60 rollos tabaco negro del Brasil, á 9 3[4 $ fts el quintal en depósito.

Telégrama de Montevideo

Mayo 7, 2 3[4

A LA BOLSA—

Santa Catalina «Sara».

Cádiz «Emmanuele. P. Aricicia Sonoma» Paranaguá «Amaro».

Paralizacion en la exportacion é importacion.

Fiebre, ningun caso—Fallecido 1—Se analizan las aguas.

3. m.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3—Deuda franco-inglesa, 66, oro—Idem est ordinaria, 54, oro—Rescate de tierras, 79 1[2, papel—Deuda interna, 50 3 cuartos.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Sievers 60 bcas jamones 10 id tocino 400 id azul para ropa.
Glover 300 damajuanas cebada.
Bell é hijo 1 caj queso.
Etchegaray 50 bultos velas estearinas 284 id yerba paranaguá.
Caride M. 200 bolsas arroz.
M. Keclinie 4 caj galletitas.
Devoto hnos 154 id fideos 6 id aceite en latas 13 id avellanas.
Vergez 100 bcas azucar refinada.
Etcheparborda 15 caj aceite en latas.

BEBIDAS

A. Necol 250 caj vermouth.
Vergez 600 id id.
Etcheparborda 300 id id.
Devoto 50 caj vermouth.
Pedeflous 400 id id.
Arnaud 500 id id.
Bianchi 72 pipas vino tinto.
Delfino 50 pipas id id 42¼ id seco.
Jacquenin 200 bord id id.
Petterse 200 id id id.
M. Ocampo 300 bcas cerveza.
Sievers 13 caj cigarros 100 id ginebra.
M. Keclinie 100 bcas cerveza.

MUEBLES ALAJAS Y ARMAS.

Claudio Koin 6 caj muebles y ropa usada.
E. París 6 caj municion de cazar.
Doudall 1 caj alajas surtidas abanicos y canastitas.
Mastindale 10 caj muebles surtidos de jacaranda caoba y de madera pintada.
Fonest 1 caj varias menudencias de uso instrumentos etc.
Martindale 13 caj sillas de madera pintadas con esterilla.
Green 3 caj con arsenes 2 caballos.
Merlo D. 6 id 4 pianos y otros accesorios instrumentos papel de música etc.

MERCERIA.

Labarthe 50 caj tinta 50 id betun.
Doudall 150 id artículos de la China surtidos.
M. Ken 7 caj librería surtida.
Zimmermann 10 caj fosforos de cera.
Schulte 1 caj merceria surtida.
Zorraquin 2 id estractos.
Bustamante G. 5 caj mercería surtida.
Luders 4 caj jabones 1 id agua de colonia.
Molina 2 id cintas de terciopelo.
Bayley 2 id mercería surtida.
Freina 5 id artículos de bazar.
Galup é hijo 5 pastillas surtidas.

MARITIMA

CABOTAJE DIA 7

Gioverti, de Santa-Fé con 300 tonela das carbon.
Federico, de Entre-Rios con 70 carradas leña.
Ridículo, de Ibicuy con 30 tons arena.
Joven María, de Entre-Rios con 80 carradas leña.
Erretico, del Barradero con 40 faneg maiz: Capitan, del Rosario con 69 pasageros y 10 bar encomiendas.
Monarquía, de Parana con 650 fanegas carbon.
Joven Pepita, de Ibicuy con 24 tons arena.
Neptuno, del Arroyo Urquiza 100 @ leña.
Emilia, de Cupelen con 40 carradas carb.
Mercado del Plata, de San Fernando con 700 arb papas.
Justicia, del Uruguay con 40 cards leña.
Itelia, de San Fernando con 100 @ papas.
Dossoliana, de Santa-Fé con 20 fanegas maiz.
Maria Teresa, del Paraná con á Fusoni y Ca. con 2379 arbs trigo, 500 cs vacs. 7 pipas 10 bard sebo 2058 cs lanares, 20 chiguas cerda.
Flor de Barazze, de Santa-Fé con 600 fanegas carbon.
Asuncion, de Santa-Fé con 350 fanegas carbon, 4 barr jabon negro, 566 cs vacs 71 cueros nutria, 22 id ciervo, 96 id garras, 49 cueros nonatos, 3 bols plumas de avestruz: 20,000 asts, 1 cuero de tigre.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para Baradero, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Sábado para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale el sábado 11 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Domingo para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne»—Lanchaje gratis.

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—VAPOR EDWARD EVERETT—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el qué ofrece mas seguridad á los Sres pasageros de cuantos hacen esta carrera sale —hoy 8— en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9, 50. Retorna el Domingo 12 á las 2 y el 25 de Mayo á 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio. Ajentes, Manuel Sciurano chijo. Cuyo 38½.

—VAPOR PROGRESO—Para la Victoria directamente. El vapor paquete Nacional «Progreso» saldrá todos los domingos sin falta del muelle del Tigre en combinacion con el tren que sale del 25 Mayo á las 9, 50. Retorna el [illegible]. Agente Domingo Calderara 25 de Mayo 48. N 63 abj30

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guaraní» Saldrá para Asuncion y puertos de escala el viernes 10 para recibir carga, pasageros y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

VAPOR GENERAL NAZAR—Para San Nicolás y Rosario, sale—hoy— 8 del corriente á las 10 de la mañana, recibe pasageros y encomiendas solamente.

Agentes Paez y Gomensoro Rivadavia 41

Itinerarios y tarifas permanentes.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA—ITINERARIO EN VIJENCIA DESDE EL 11 DE MARZO.

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lunes, Jueves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos del Uruguay, los Martes, Jueves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p ⊜ en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Matty Piera, Cangallo 30.

NUEVA TARIFA DE PASAJES.

Gran rebaja—Vapores «Luján», «Capitan» y «Proveedor».

HOY

IMPORTANTE REMATE

POR

Pablo Gowland

EL MIERCOLES 8 Y VIERNES 10 del corriente

EN SU CASA CALLE DEFENSA No. 114

Del cargamento de la barca alemana «Gesine Brons» procedente de Hong-Kong.

Por cuenta de los Srs. Roverto Doudall y compañia.

N541—m8 p2

HOY

Remate en casa de los señores

MOLINA Y GONDRA

11 PERU 11

POR WEHELY GIMENEY Y COMPAÑIA

N552—m8 p1

Desde el 1º de Abril hasta nuevo aviso la rifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Miércoles 8 de Mayo. 11ª funcion de la 1ra temporada con la ópera

FAUSTO

Dedicada al Exmo. Gobernador de la Provincia.

A las 8

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinaria para el Juéves 9 de Mayo de 1872

1º Se pondrá en escena el popular drama en dos actos.

Amor de madre

Dirigido por el señor Delgado.

2º La chistosa peti pieza:

LOS DOS INSEPARABLES

3º La chistosisima zarzuela.

PASCUAL BAILON

Nota | Los artistas que toman parte en la zarzuela lo hacen por dar variedad al espectáculo y sin pretenciones de ninguna especie.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Gran funcion estraordinaria y 5ª del 2º abono para él Juéves 9 de Mayo, dispuesta en honor del Exmo. Gobernador de la Provincia, don Mariano Acosta á quien está dedicada y destinándose el prodocto integro de la cazuela á la sociedad de beneficencia.

La sociedad de artistas que funcionan en este teatro correspondiendo á le señalada proteccion que le dispensa el ilustrado público bonaerense, obedece á las incicaciones que le han sido hechas por una gran parte de sus favorecedores, para rendir un público teltimonio de consideracion hácia el ilustre republico en quien la Provincia acaba de confiar el depósito de sus instituciones; con este objeto ha sido organizada la brillante representacion que se anuncia en el presente programa

La compañia ha dispuesto ceder á la Sociedad de beneficencia el producto integro de las localidades de cazuela y entradas de las señoras que concurran al teatro en dicha noche.

1º—Sinfonia.

2º—La gran comedia en 3 actos do don Venturá de la Vega:

La escuela de las coquetas

Dirigido por el señor Jordan.

3º y último—La tan aplaudida peti-pieza titulada:

Acertar por carambola

A las 8

Avisos

HOY Judicial de muebles por J. M. Diaz Caveda, en su casa Victoria núm. 74, á las 12 en punto. N549—m8 p1

Una tribuna Y cantidad de bancos de escuela, pizarras, etc., remata hoy por órden judicial J. M. Diaz Caveda, en su casa Victoria número 74, á las 12 en punto.

N550—m8 p1

Al comercio y al público. El rematador J. Pinto dos Santos, ofrece sus servicios para toda clase de remates de mercancias, muebles, fincas, terrenos, etc. al contado, pudiendo hacer anticipos de fondos si asi se conviniese.

Recibe órdenes en los siguientes puntos: Salta 110 y Corrientes 176, en los altos.

N516—m7 p2

Al comercio Habiendo terminado el plazo acordado para la firma social Crosa y Galup, participamos al comercio que por mútuo convenio queda esta disuelta de acuerdo con el heredero del finado Angel Crosa, quedando el activo y pasivo de esta casa á cargo de la nueva firma Galup y Gamboa.

Angel B. Crosa.
Juan Galup.

OTRO

Con referencia al aviso que antecede participamos á la vez que entran á componer la nueva firma de Galup y Gamboa los abajo firmados—Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

Juan Galup — Fermin Gamboa— José Gamboa.

N498—m5 p5

Al comercio Pongo en su conocimiento que con esta fecha he establecido en esta plaza una casa de comercio para girar en los ramos de comisiones y consignaciones—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

Andrés Miller.
N508—m5 p10 Calle Victoria núm. 259.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.

N451—m1 p.

A los suscritores y agentes de «El Americano» en la República Argentina.

Habiendo llegado á nuestra noticia que algunas personas andan recogiendo suscriciones al «Americano» á titulo de agentes ó cosa por el estilo, prevenimos á todos que no seremos responsables por ninguna de las obligaciones que esos señores contraigan, ni reconoceremos mas agentes que los que puedaacreditar su nombramiento por parte nuestra ó por la de D. Héctor F. Varela con nuestra aceptacion—Buenos Aires, Abril 15 de 1872

B. Mitre y Vedia y Ca.
Agentes generales.

A las imprentas La Secretaria del Senado llama á propuestas para la impresion de las órdenes del dia, sobre la base de cien egemplares por cada una, y á razon de 35 lineas la página.

Por mas permenores se puede ocurrir á esta oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 del corriente—Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

El Secretario.

Abogado B. A. Jardim ha trasladado su estudio á la calle Bolivar núm. 22. N521—m7 p8

Se alquilan Las dos casas (altos en la plaza de la Victoria núm. 74; son grandes como para numerosa familia; la del entre-piso á mas de comodidad para familia, tiene local para depósito de mercaderias. Las dos serian de gran porvenir para casa amueblada.

N518—m7 p3

Se vende Una casa central, calle de Suipacha núm. 101 entre Cuyo y Corrientes, tiene 8 ¾ varas de frente por 35 de fondo, diez piezas y algibe, gana 2 mil pesos mensuales—Para tratar, Independencia núm. 247. N523—m7 p3

Sirviente Se precisa uno calle del Perú núm. 27. G

Sirvienta Se precisa una que sepa coser, en la calle del Peru núm. 27. G

Sacos y jaquets «Coutard» recibidos hoy 4 de Mayo, directamente de Paris, últimas novedades—40 ½ San Martin y 173 Florida.

N501—m5 p3

Sociedad ANONIMA, «Consumidores de gas carbónico»—Capita de 600,000 $fs. dividi lo en doce mil accionles de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar | Vocales
« Adolfo Schulte |

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1872.
N 433—a28 p25 El Directorio.

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.

La Secretaria.

Casas cómodas Se alquilan 2 edificadas á la moderna y sin economia, con doce piezas cada una y demás oficinas necesarias, con algibe, aguas corrientes y cañeria para gas, situadas en la calle Chacabuco núm. 169 ½ y 173 ½, parage muy central—Para tratar Cuyo 188. N509—m5 p6

Casa misteriosa Articulos de toilet y pequeria. 4,700 de infinitos diferentes articulos de tocador, siendo el sistema; utilidad, comodidad, precios fijos y garantiendo su calidad de legitimos—Calle Chacabuco número 164. N502—m5 p3

Crédito Público NACIONAL La renta de fondos públicos nacionales procedentes del empréstito de 1º de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1º del entrante mes de Mayo; y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Champaña marca «Carte Blauche» de Theophile Roederer con la garantia de la firma de los importadores Moore y Tudor.

Se vende por menor en los almacenes siguientes:

Booth & Stevens, Florida 193 ½.
Fernando Moreo, Piedad 137.
Almacen de las familias, San Martin 60.
Iwyford y Ca. Piedad 102.
J. B. Migone, Cangallo y San Martin.
Ferencio Moore, Piedad y Reconquista.
Santiago Zappa, Artes y Cuyo (almacer Buenos Aires.)
Francisco Larrea, Artes y Cuyo (almacen de Roma).
Fernando Guerri, Piedad 145.
Rossi y Ca., Cangallo y Maipú.
Casino Watson, San Martin 65.
Irmieral Waters, San Martin 32.

N487—m4 p6

Curacion segura por un sistema completamente nuevo de las enfermedades siguientes: reumatismos, dolores internos, enfermedades del corazon agudas ó crónicas, todas las efecciones que provienen del sistema nervioso, enfermedades de la columna vertebral, inflamaciones locales exteriores, estreñimiento, diarrea, asma, bronquitis, histerismo, diabétes y otras enfermedades de las vias urinarias, flores blancas, esterilidad, anemia, sifilis etc. etc. y todas las enfermedades crónicas en general.

M. Delport de St. Cirq recien llegado de Europa donde este sistema está aprobado por los mas acreditados médicos de Paris, Lóndres y Berlin, ha aplicado largo tiempo este nuevo tratamiento á presencia de los señores Andral profesor de la facultad de medicina de Paris y Artigues médico principal de primera clase del ejército francés.

De la una á las 5 de la tarde, calle Corrientes 84. N503—m5 p15

Cedro barato Hay en venta en el corralon de M. Gonsalez y Ca. Rivadavia esquina de Azcuénaga, las dimensiones son 12 á 19 pulgadas por 17 á 19 piés de largo.

N330—a20 p15

Compañia Argentina de Seguros. Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el articulo 27 de los estatutos de dicha compañia, que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 10 de Mayo próximo á la una de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

F. F. Moreno—Gerente.

ARTICULO 27

Todos los años en el mes de Mayo, la Direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que consi lere convenientes al interés comun para lo sucesivo.

N358—a24 p15

Trages finos «Coutard» para jóvenes de 8 á 16 años—40 ½ San Martin y 173 Florida.

N500—m5 p3

Revolvers surtidos de tamaño, por docenas — Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20. N504—m5 p3

Pianos Se compran Belgrano 218. N499—m5 p30

La Comision Directiva de la Sociedad de Residentes Estrangeros, en conformidad con el articulo 20 del reglamento, convoca á asamblea general estraordinaria para el Lúnes 13 de Mayo á las 8 de la noche, para tratar de una reforma del reglamento. N490—m4 p8

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8, teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239,

Martinez y Negri—Empresarios.

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1º de Mayo hasta el 1º de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.

La Administracion.

Fernet Branca Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120.

N239—a14 p30

En el partido de la Loberia, se venden dos casas de comercio, propiedad del que suscribe, una establecida en el «Arroyo Seco» campo de D. Luis A. Ramos y otra en Moro, campo de don Juan Bautista Otamendi con las existencias de mercaderias útiles, tropillas de ambas casas, ovejas y los frutos del pais existentes, las condiciones de venta se estipularán prévia vista de todo, anticipando que se dará plazo por pagaré firmado—Por mas informes á Ramos Otero y Ca. Calle Venezuela 192.

N525—m7 p15

Gran Ferro-carril del Sud. Prolongacion al Salado. Habiéndose autorizado á la asamblea general de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero de 1,872, el pago de intereses á razon del seis por ciento sobre las cantidades satisfechas en distintos tiempos sobre las acciones de la prolongacion al Salado hasta el 30 de Junio de 1871 (término de su construccion). Se avisa por medio del presente á los accionistas de Buenos Aires que dichos intereses les serán abonados presentando sus certificados en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata Calle Reconquista. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1872.

Frank Parish.
Presidente de la Comision Directiva.
N553—m8 p6

CEDRO DE TUCUMAN

La primera partida que ha llegado, se está recibiendo en el corralon Esperanza, Rivadavia esquina Ascuéuaga. Hay de 1 á 4 pulgadas de grueso.

ABOGADO

Bonifacio Lastra ha establecido su escritorio en la calle de San Martin número 87.

N436—a30 p

CASA CENTRAL

El Juéves 9 á la 1 ½ se rematarán las dos casas esquina Moreno y Salta núms. 97 y 99; producen buena renta; están prontas para ser edificadas de alto. Este remate es por CARLOS RISTORINI. N544—m8 p2

ATENCION

El Juéves 9 á la 1 ½ se rematará la finca central esquina Moreno y Salta núm. 97 y 99; son dos casas edificadas á todo costo, garanten una renta muy buena—Por Cárlos Ristorini. N543—m8 p2

LEGISLACION PATRIA

Códigos Argentinos Civil y de Comercio, recopilacion de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el 26 de Mayo de 1,810, hasta 1,858 4 ts. Id id desde 1,841 hasta 1,858 1 tomo. Registro Oficial varios años. Registro diplomático. Diarios de sesiones de las cámaras nacionales y de las de Buenos Aires. Registro estadistico de Buenos Aires, varios años etc. etc. Libreria del Plata, calle Tacuari número 13.

N540—m8 p1

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido el almacen de mi propiedad, situado calle de Tacuari 127 esquina de Belgrano á don Joaquin Rodriguez.

Las personas que tengan cuentas pendientes con el referido almacen, se servirán pasar á arreglarlas durante el término de ocho dias, pasados los cuales no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

Andrés Maroño.

OTRO

Participo al comercio que he comprado á don Andrés Maroño el almacen que se espresa en el aviso anterior, quedando desligado desde la fecha dicho señor de toda responsabilidad por los negocios ulteriores—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

N547—m8 p8 Joaquin Rodriguez.

†

Dr. D. Gil José Mendez

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Abril de 1871.

Da. Andrea Iturriaga de Mendez esposa, sus hijos don Gil, don Manuel, don Pedro Mendez y demás deudos, suplican á las personas de su relacion, por esta única invitacion, se dignen acompañarlos al funeral rezado de cabo de año, que por el descanso eterno de dicho finado, se ha de celebrar en el templo de Santo Domingo, el Viérnes 10 del corriente á las 10 ½ de la mañana; á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. N536—m8 p2

MANUEL REY, hijo.

Falleció el 9 de Mayo de 1871

Su esposa, su hija, sus padres y demás deudos, invitan á sus amigos al funeral rezado que por el descanso eterno del alma de dicho finado, tendrá lugar en el templo de San Nicolás de Bari el Viérnes 10 del corriente á las 10 ½ de la mañana.

N546—m8 p2

D. Agustin Saavedra, Da. Maria Medrano de Saavedra, D. Cornelio, D. Federico y Da. Arminda Saavedra.

Q. E. P. D.

Sus hijos, hijas, hermanos, hijos politicos y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral de cabo de año que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el Viérnes 10 del corriente á las diez y media de la mañana en la iglesia del Arcángel San Miguel; favor que agradecerán eternamente.

N527—m7 p4

GRAN DEPOSITO

DE MAQUINAS

É INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA Etc.

ROLDAN LANUS Y COMPAÑIA

(ANTES BELISARIO ROLDAN)

345 CALLE RIVADAVIA 345

BUENOS AIRES

Casa introductora de mercaderias norte-americanas, inglesas, francesas y alemanas.

N530—m7 p2

OBRAS (libros)

Obras completas de Virgilio en latin con la traduccion, por don Eugenio de Ochoa, 1 tomo. Id de Horacio con la traduccion de Javier de Burgos 4 ts. Las de Xenofonte en griego y castellano 2 ts. Las de Jovellanos 8 ts. Las de Iriarte 8 ts. Las de Martinez de la Rosa 6 ts. Las de Garcia Gutierrez 1 tomo. Las del marqués de Molins 1 tomo. Las del duque de Rivas 5 ts. Las de Cervantes 1 tomo. Las de Larra (Figaro) 4 ts. Las de Moratin 1 tomo. Las de Hartzembuch 2 ts. Las de Fray Luis de Leon 2 ts. Las de Mass 1 tomo. Las de J. J. de Mora 1 tomo. Las de don Diego de Torres 8 ts. Libreria del Plata, calle Tacuari núm. 13. N539—m8 p1

GEOGRAFIAS Y MAPAS

Atlas de geografia universal dedicado á la juventud americana; recientemente publicado por una sociedad de geógrafos, 1 tomo, con 28 mapas en folio; apaisado precedido de interesantes descripciones detalladas. Geografia pintoresca segun los novisimos descubrimientos 2 ts. con ricas láminas. Id por Letronne 1 tomo. Id por Malte Brun 6 ts. Id por una sociedad literaria 2 ts. Diccionario geográfico universal por una sociedad literaria 4 ts. con grabados y mapas y en 11 ts. con ó sin atlas. Id de geografia é historia por Mellado 8 ts. Id geográfico estadistico etc. por Boy 4 ts. Id id de España y sus posesiones de Ultramar por Madoz 6 ts. Id id de España y Portugal por Miñaco 11 ts. Y muchisimos mapas generales y particulares que pueden verse en la Libreria del Plata—Tacuari 13.

N538—m8 p1

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

Los dias viernes 10 y Sábado 11 de Mayo.

El viernes 10 del corriente á las 12 del dia.

Siendo el jueves dia de fiesta el remate semanal de muebles tendrá lugar el viernes empezando á las 12 en punto.

La coleccion de muebles nuevos que venderemos es la mas completa, abarcando:

Camas de varias clases y tamaños, roperos id, sillas, sofaes, mesas, lavatorios, etageres, perchas, cómodas, sillas, pianos, cuadros al óleo y grabados, relojes de pared y sobremesa, loza, cristales, armas, &. &.

El sábado 11 á las 7 de la noche.

Por órden de varios.

A la hora indicada remataremos mas 5,000 volúmenes de los principales autores en francés, inglés, castellano aleman, italiano &.

Los que deseen enriquecer su biblioteca por poco dinero ocurran el dia indicado y tendrán una riquisima coleccion por muy poco dinero.

GRAN REMATE

POR

G. B. DI MALTA Y C.ª

EL DOMINGO 12

A LA UNA EN PUNTO

Se rematará en la quinta del Dr. Almeira, varios lotes de terreno, perteneciente á D. Antonio Almeira, situados en la calle larga de la Recoleta, y calle del Pilar.

Estos terrenos están en el paraje mas lindo de Buenos-Aires, donde goza de buena salud, libre de de toda clase de epidemias parece el paraje de los ángeles, posicion muy alta, rodeada de palacios y jardines, á una cuadra de la barraca, á una idem del paseo "6 de Junio", entre estos hay una esquina que dá á 5 calles.

No quedan ya mas terrenos que estos que voy á rematar, todos los demás ya están vendidos.

Pasan por la calle larga 2º tramway, y el el de la 6 Nacional por la otra.

Se están colocando caños para el gas, y en la misma calle ya tienen aguas corrientes.

En este paraje se goza de campo y de ciudad; si el dia está malo se transferirá para el domingo siguiente.

Por mas detalles Escritorio del rematador Potosi 296.

N537—m8-5d

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado.

El viernes 10 de Mayo á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo id id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, trensilla de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS
Al mejor precio
De una casa.

El domingo 12 de Mayo á las dos de la tarde en punto procederemos á vender en remate público á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba indicada.

Es recientemente edificada sin que nadie la haya habitado. Está situada en la calle cortada, dos cuadras de los corrales viejos entre las calles de Solis y Zeballos y á una cuadra del tramway que pasa por la calle de Lorea. Su terreno se compone de 20 varas de frente por 31 de fondo con tres piezas de material y techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo de rica agua, un porton y una ventana á la calle y todo cercado de pared. Escrituras garantidas y por mas informes á nuestra casa Perú 83.

José M. la Fuente.

REMATE JUDICIAL.

Tres lotes de terreno en la calle del Perú.

El domingo 19 de Mayo á las 2 de la tarde en punto y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isac P. Areco se ha de proceder al remate á la mas alta postura de tres lotes de terreno ubicados en la calle Perú entre las de San Juan y Comercio con frente al Oeste y pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Silva de Santos, á saber: lote 1 compuesto de 12 vs. de frente por 21 vs. 25 cts. de fondo, 2º 10 vs. frente por 32 vs. 25 cts. de fondo, 3º 11 vs. 75 cts. frente por 42 vs. 25 cts de fondo. El primero está tazado en 62,509 $ m/c., el 2º en 77,084 $ y el 3º en 119,339 $ m/c.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

N302—a19 p30 ds.

POR EL MISMO
¡Importante remate judicial!
¡Victoria, entre Perú y Chacabuco!

El miércoles 22 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria 192 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 25 céntimos de frente al Norte, por 35 varas de fondo al Sud, con almacenes y edificios al fondo &. &.

Esta valiosa propiedad en la misma cuadra en que está el «Club del Progreso», y el despacho de los jueces de 1ª Instancia, está avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 1.030,400 $ m/c, y no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.

Por mas datos al rematador, Corrientes 189. N337—a21-39p.

Mariano Billinghurst

EN SU CASA

CALLE DE POTOSI NUM. 70

De 135 barricas azúcar Pernambuco con averia, venida por el bergantin inglés "Electra"

De órden del señor Cónsul General del Imperio del Brasil

El lúnes 13 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

39	barricas	azúcar	terciada
67	id	id	quebrada
29	id	id	blanco de 2ª
135			

EN LOTES

N545—m8-p5

Lopez y Blanco

Al contado.
Por cuenta de varios.
En su casa calle de Perú 94 y 96

El miércoles 8 de Mayo á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Llamamos la atencion de un gran surtido de ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, cocos, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percacolorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de guarniciones de seda y algodon, caretas de carton y de alambre y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS

A PLAZOS

En la casa de comercio de los señores

FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS

CALLE VICTORIA 238

El Viernes 10 y el Sábado 11 del corriente

Gran surtido de
Sedas
Hilos
Y algodones.

En los dias Viernes 10 y sábado 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos en dicha casa, un gran importante surtido de mercaderias recien introducidas, y cuyo detalle en una mínima parte es como sigue:

Gran surtido de groes pequines, espumillas, 100 clases de bramantes, 100 de zaragas, 50 de lienzos merinos negros, brocatela, damasco de seda, riquisimo bombasi, pañuelos de la india, 50 clases de géneros de vestidos, el mas notable y rico surtido de cortinas bordadas, paños, muselinas y merinos negros y de colores, bramantes 20 clases las primeras marcas, granos de oro, pañuelos bordados, id lisos para hombres y señoras, tapados de fantasia pañuelos de gró, damasco de seda y pura lana, medias ricas para hombres, señoras, niños y niñas, un gran surtido de tiras bordadas anchas y angostas, tules mas de 20 clases, lienzo, camisas bordadas y lisas para hombre, señoras, niños y niñas, vestidos bordados, brillantinas, yaconás, muselinas, género de hilo para sábanas, id de algodon percales, lustrinas, casimires, pañuelos de barelle, coleta, cocos de la India, percalinas cotin de hilo, y otros muchos que no se enumeran por su estension.

Un gran surtido de merceria.

NOTA—Un gran surtido de articulos de la India.

El remate es la calle Victoria 238.

N476—a3 p9

Mariano E. Saubidet

Al contado

Del almacen calle Suipacha esquina á Cangallo.

El sábado 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, por órden de su dueño, de todos los efectos de dicho almacen que apenas tiene un mes de instalado.

Loza comun y piedra, cristaleria, ciruelas en tarros, velas estearina, encurtidos ingleses, azúcar refinada, id blanca, arroz piamonte, yerba paraguaya, id argentina, café del Brasil, caracolillo, té perla, id negro de varias marcas finos souchoug, congou, id en paquetes, conservas frescas de todas clases, id españolas, id italianas, licores karman, raspail, chatreax, vermouth francés, ajenjo, ginebra en frascos y damajuanas, anis de Mallorca, aguardiente en damajuanas, fideos de Génova, chocolate español, queso de holanda, vinos prioratos, tinto, carlon, seco, coñac martell, durazno y otros vinos en cajones, chaseau, ciré, champagne, digure, vino del Buis, asti, jeley, oporto y otros; cerveza inglesa blanca y negra, galletitas inglesas, frutas en almibar, dulce de guayaba y membrillo, jabon, grasa y muchos articulos de primera calidad y frescos, como todo lo que constituye el surtido de este almacen que como he dicho antes apenas tiene un mes de instalacion.

A las 2 de la tarde—Armazones, balanzas con mármol, medidas, embudos, accion á la casa, patente y demás útiles del negocio.

NOTA—Si hay interesados en la compra en particular se oirán ofertas hasta el dia antes del anunciado para el remate. Por mas datos al escritorio del rematador Lima 79.

N532—m7 p4

Balbin y Plowes

En la casa de comercio de los señores Fels Leyffer y Ca., calle de Rivadavia 134.
Espléndido remate.

El miércoles 8 del corriente, á las 11 en punto, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará todo el variado, selecto y nuevo surtido de mercancias para la estacion que dicha casa acaba de recibir, cuyo detalle es el siguiente:

Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Perez del Cerro hns.

Judicial

Importantisimo remate.

El dia 22 del corriente mes de Mayo á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento unánime de todos los interesados, hemos de vender á quien mas diere y dinero de contado el espacioso terreno perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Garcia Bauzá fraccionada en los signientes lotes

CALLE DE ESMERALDA.

Lote núm. 1—10 varas frente al Oeste ó sean 8 metros 660 milimetros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 mtros. 299 id. igual á 192 mtros. 10 centimetros cuadrados satados recientemente por el ínfimo precio de 325 $ el metro cuadrado, 62.725 50.

Núm. 2—De igual área y contiguo al anterior, estimado el metro cuadrado en 330 ps. importa 63,723.

Núm. 3—De igual área que los dos anteriores y lindante con el último y el de la esquina que se anota en seguida avaluado el metro cuadrado á 340$ 62,654.

ESQUINA ESMERALDA Y CHARCAS.

Núm. 4—15 varas 50 céntimos de fondo, ó sean 13 mtros 423 mltros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 metros 299 milimetros, que representan una estension de 299 metros 32 centimetros cuadrados, justipreciado á 360$ el metro cuadrado, 104,762$.

CALLE DE CHARCAS.

Núm. 5—Linda con la esquina—10 varas de prente al Sud ó sean 8 metros 660 milimetros por 45 varas 50 céntimos de fondo al Norte, ó sean 39 mtros. 403 mtros. igual á 34 metros 23 centimetros cuadrados á 320$ metro cuadrado, 199.193,60.

Núm. 6—De igual estension en seguida del anterior estimado á razon de 325$ el metro cuadrado.

Núm. 7—De la misma área que los dos anteriores y contiguo al último, su avaluacion es la de 335$ el metro cuadrado 114.312,05.

Todos estos lotes se venderán con el edificio que contengan, el que está incluido en las tasaciones.

Los Rematadores están autorizados á vender en un solo lote este magnifico terreno, si en ello encontraran conveniencia para la testamentaria y fuera solicitado por la concurrencia

Si las pequeñas áreas encuentran compradores y están llamadas á un aumento progresivo de valor en relacion al desarrollo y progreso del pais, las grandes áreas bien situadas, hoy escasisimas, tienen forzosamente que dar un resultado mucho mas proficuo, al capitalista ó especulador de buen cálculo.

El terreno que ofrecemos en remate está ubicado en un barrio populoso y rico, á una cuadra de una de las principales plazas y paseos de esta capital, hácia donde se dirije la poblacion con notable preferencia, y mide nada menos que 2,536 varas cuadradas de superficie con la importante ventaja de formar esquina, teniendo por consiguiente, frente á dos calles.

Este terreno está llamado á producir una gran venta—La necesidad de locales espaciosos para grandes cocheras, caballerizas, corralones de madera, teatros, fábricas etc. etc. se ha de sentir bien pronto, pues los grandes locales que hoy existen han de ser insuficientes por la progresion ascendiente y rápida de la poblacion.—Ademas subdividiéndolo, se puede edificar en él, 21 lindas casas, que producirian mas de treinta mil pesos mensuales con un costo en terreno y edificio de 3.000,000 aprocsimativos.

Prevenimos que bien sea el terreno vendido en lotes ó por entero, no podemos admitir, por órden judicial, como «minimun» de oferta, sino el precio exiguo de la reciente retasa que se ha efectuado á pedido de los interesados y sin haberse sacado la propiedad á remate, dando por resultado una disminucion de 172,628 pesos 32 centésimos, respecto á la primitiva tasacion.

El espediente se halla en la Escribania de don Julio Mendez, actuando en él el Sr. Martinez, y para mas pormenores á nuestro Escritorio, Victoria 89. No. 262—a. 16 p22.

REMATE NOTABLE

POR

WEHELI, GIMENEZ Y C.ª

EN CASA DE LOS SEÑORES

MOLINA Y GONDRA

11 -- PERU -- 11

Hoy miércoles 8 del corriente

SURTIDO ENTERAMENTE NUEVO

De calzado de todas clases
De género de vestidos
De artículos de lana
De frazadas
De algodones
De camisas
De ropa hecha
De tripes

Además, mas de cien diferentes articulos, todos aparentes para la estacion y todos recientemente introducidos,

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

NOTA—El remate tendrá lugar en el patio de la casa con el objeto de procurar mas claridad.

OTRA—Solicitamos de nuestros favorecedores no dejen de asistir á este remate, cuyos brillantes surtidos merecen esta especial recomendacion.

POR LOS MISMOS.

De 800 atados arcos de fierro parra barraqueros.

Por cuenta y riesgo de quien corresponda.
En el Corralon de la Aduana vieja.

El viernes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos en el corralon de la Aduana Vieja, por cuenta y riesgo de quien corresponda, 800 atados arcos de fierro de 1 pulgada y 18 lineas, aparentes para barraqueros para enfardar lana, los que se rematarán al contado y al mejor precio sin reclamo y á la vista por tener pequeña averia,

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta y riesgo de quien corresponda
En el corralon de la Aduana vieja.
1,300 atados flejes de 1 y 1 ¼ pulgadas.
Para barraqueros y toneleros.

La venta será al contado y sin reclamo y á la vista por ser los flejes un poco averiados.

NOTA—Rogamos á los interesados que se fijen en la hora que será á las 12 precisamente.

POR LOS MISMOS

Judicial
En su casa Bolivar 19.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Almancio Alcorta lo siguiente, perteneciente á la testamentaria de Dª Bernabea Orellano.

500 ovejas al corte tasadas á	10 $	cada una.			
30 vacas	id	id	90 $	id	id
25 yeguas	id	id	60 $	id	id

Todo lo cual ixiste en San Nicolás de los Arroyos.

Por mas informes á la Escribania del señor D. Mannel Salas.

La base para la venta será el importe de la tasacion.

POR LOS MISMOS

REMATE IMPORTANTE

Por órden esclusiva de los señores

KOENIG BOSE Y C.ª

En nuestra casa Bolivar 19

SURTIDO BRILLANTE

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESÉS

El martes 14

Y el miércoles 15

Todos artículos recien introducidos.

LOS PRINCIPALES SON:

Gran surtido de géneros de mezcla lana y seda
Género de vestido de lana para la estacion.
Id de id poplés lindisimos gustos.
Un brillante surtido corsés de casimir.
Un selecto surtido zarazas y percales
Surtido completo casimires finos.
Un magnifico surtido de tapados.
Surtido completo paños finos.
Id id de ropa hecha.
Medias, corbatas cantidad
Paños castores.
Algodones.

El surtido de esta casa es demasiado conocido para detallarlo mas y podemos recomendar á nuestros favorecedores la asistencia á este remate, en la seguridad que quedarán satisfechos. N533—m7-p6

POR EL MISMO

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 19

Por liquidacion y órden de los señores

PAUL POTT Y Cª.

ACOMPAÑADA DE UNA CASA INGLESA

Mas de 200 bultos articulos ingleses

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El viérnes 10

El sábado 11.

VENTA POR BULTO

El viernes 10 y sábado 11 del corriente venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio un brillante surtido de articulos generales que se liquidarán infaliblemente y cuyo pormenor es el siguiente:

B. P.—1 á 5 fardos frazadas.
P. W—1 á 4 Id medias blancas para señoras.
Idem—Idem, id id.
Idem—23 á 26 id camisetas.
J. H. B.—8 fardos lona para catre.
Idem—14 á 16 id bolsas para trigo.
Idem—9 id loneta.
Idem—07|18 id encerados.
P. D.—12 á 14 id hilo para atar lanas.
H. S. L.—37 á 42 fardos paño negro y azul.
W—166 á 208 fardos paños pilotos.
P. W. B.—69 á 77 fardos paño de castos.
Idem—51 id paño azul.
H.—25 á 35 id medias para hombre.
Idem—38 idem id para niños.
A. P.—27 á 31 bolsas de arpillera.
Idem—37 id brin de Rusia.
P. W. B.—407 á 421 id paño castor.
S. A.—144 á 194 id medias crudas para hombre.
W. P.—111 á 120 id id largas.
Idem—15 á 18 idem idem.
Idem—19 á 20 id lienzos.
P. P. W. P.—101 á 109 id medias para señoras.
P. P. B.—1 á 4 cajones poplés.
E. M. C.—1 á 2 id estera de Manila.

DE OTRA PROCEDENCIA

Por órden de una casa introductora.

Zarazas, algodones, mantas, frazadas, brin de Rusia, ropa hecha, Zarazas de medio luto, bombasi, pañuelos de diferentes clases uso doméstico.

Además de los articulos generales cuyo detalle omitimos por su estension.

NOTA—La venta será en lotes fuertes al gusto de los interesados. N534—m7-p5

Manuel de la Serna

Judicial
De un tereno.
El lunes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la revuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 31 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

POR EL MISMO.
De talabarteria y otros efectos.
En su casa San Martin 142

El miércoles 8 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Ricos arneses para uno y dos caballos, sillas inglesas de rica clase para hombre, señoras y niños, riendas francas, látigos, arañas de cristal para gas, relojes de pared, alhajas, relojes de plata, cuadros, fajas, vinos de Jerez y Oporto, chocolate francés, baritas y bastones, juegos de floretes, varios muebles y otros efectos variados que estarán á la vista.

POR EL MISMO
En su casa San San Martin 142.
El viernes 10 del corriente á á las 12 del dia.

De una variedad general de arañas de cristal para gas, monturas, arneses paia uno y dos caballos, sillas inglesas, varios muebles, alhajas, vinos finos, cuadros y otros muchos efectos como para uso de familias que estarán á la vista.

Calderon y Sumblad.

JUDICIAL.

De una casa-quinta en la estacion San Martin del ferro-carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Vega.

El miércoles 15 de Mayo procederemos á la venta á la una en punto de la tarde, y en nuestro escritorio calle del Perú 37, dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel de la referida propiedad que se compone el edificio de 7 habitaciones bien construidas, techos de azotea, un gran palomar, cocina y demás oficinas necesarias, y el terreno son 2 manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre y postes de ñanduvay, con algunas plantas de cina-cina, alfalfa y 420 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en 188,584 $ y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á 5 cuadras de la estacion en direccion a Moron, con frente á la via férrea y rodeada de magnificas buintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad, debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 $ la manzana, sin un solo árbol ni cerco. Por mas informes puede ocurrirse á la escribania del Sr. Mendez Caldeira, ó al escritorio de los rematadores, Perú 39.

N. 268—a 16-p30

POR LOS MISMOS
Judicial.

De la magnífica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia. El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.

La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los titulos son inmejorables y para vervos y demás informes puede ocurrirse al escritorio de los rematadores Perú 37. N443-a30-p30

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta dinero de contado de las casas calle del Perú núm. 443 y 445, por nombramiento expreso del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido del albacea de la testamentaria de doña Sebastiana Garaboa y cuyo detalle es el siguiente: Casa núm. 443, mide 14 varas 80 cénts. de frente al Este, por 52 varas 50 cénts. de fondo al Oeste, á mas 2 martillos y un triaángulo á su favor, tiene 9 piezas, gallinero con altillo, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes todo embaldosado, maderas duras, puertas y ventanas de cedro á la calle, cielos rasos, paredes empapeladas &., tasado en todos los ramos en la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, sesenta y cuatro centavos moneda corriente (334,433 $|64 centavos m/c) y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes.—Casa núm. 445, mide 8 varas y 50 cénts. de frente al Este, por 40 varas 60 cénts. de fondo al Oeste, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, puertas y ventanas de cedro á la calle, maderas duras, cielos rasos &., tasado en todos sus ramos en la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos, setenta y cinco centavos, (157,670 $ 75 centavos m/c) y no se admitirá oferta menor de sus ⅔ partes.

Por tasaciones á la Escribania Civil, escribanos Burgos y Piñero. Por mas informes á los rematadores Suipacha 216.

N491—m4 p30

Pablo Gowland

En su casa Defensa número 114

Del cargamento de la barca alemana «Gesine Brons» de Hong Kong.

El miércoles 8 y viernes 10 del corriente á las 11 en punto y á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se ha de rematar todo el cargamento del buque arriba nombrado cuyo pormenor es el siguiente:

Porcelana—Juegos para lavatorios, id id mas grandes, floreros.

Feligrana—De plata, abanicos, tarjeteras, prendedores, aros y canastitas.

Articulos charolados—Comoditas, escritorios, dameros, cajas para té surtidas, costureros, id grandes, juegos bandejas, asientos para botellas.

Muebles—Sillas necesarias, baules de alcanfor, juegos de 5, id id de 3, id forrados de cuero, cómodas, escritorios de alcanfor, escritoritos id.

Sedas—Género para vestipos y para sacos de diversas calidades y gustos, damasco punzó, fajas adamascadas, pañuelos de mano bordados, popelina, sacos varias clases.

Caray—Prendedores labrados en oro, pulseras y aros, id abanicos, tarjeteras, canastitos alhajeras; argollas para servilletas lisas y labradas, corta-papeles id id.

Abanicos—De pluma de Pavo Real y de Faysen, pantallas de varias clases.

Marfileria—Juegos ajedrez, labrados, canastitos id, tarjeteras id, bolas de billar.

Cajones—De juguetes, faroles de papel, albuns, papel, aros pintados y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.
En su casa Defensa núm. 114.
Por cuenta de aseguradores.
500 cajones velas con averia.

El martes 7 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado

500 cajones velas estearina con averia.

Remates á la vuelta

Martinez y Pereira.

En nuestra casa calle de Cuyo núm. 113.

Hoy miércoles á las 7 de la noche se venderá al mejor precio y al contado una cantidad de porcelanas, cristales, algunas alhajas y como 80 tomos de obras escogidas y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension. N548—m8 p1

Manuel C. Medrano.

JUDICIAL.

De un terreno en la calle de Lorea entre las de Garay y Caseros don rstará la bandera.

El jueves 30 de Mayo á las 12 del dia se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de Dª Josefina Espinosa, el terreno arriba indicado compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 51 de fondo, tasado en 14,280 $ m/c.

Para ver los titulos y tasaciones á la Escribania de Zurriaga y por mas datos á mi escritorio Perú 73. N520—m7 á 30

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm. 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS.

REMATE EXTRA-JUDICIAL

VALIOSIMA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

FRENTE A LA CAPITANIA

El único hermoso edificio moderno

Testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez

CONVIENE LEER TODO EL AVISO

El martes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden de la señora viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado.

La única y espléndida propiedad alli existente perteneciente á dicha testamenteria, situada con frente á la gran plaza del Riachuelo á la Capitania de aquel Puerto y con frente á la calle del General Nocochea.

La finca es muy conocida por ser la mas hermosa que alli existe, pintada de rosada, de altos y lujosamente construida á la moderna.

Ha dado 22,000 pesos mensuales de renta antes de la epidemia dando hoy un poco menos en atencion á que hay algo desocupado.

Pero los especuladores, deben tener presente, que una vez puestas en ejecucion las importantes obras del Puerto del Riachuelo proyectadas por el ingeniero Sr. Bateman (y hoy aprobadas por la Comision ad-hoc) debe tenerse presente deciamos que el Gobierno «bon gré malgré» está obligado á tomar esa casa en arrendamiento para depósito de todo lo necesario para esa obra colosal, y en atencion al tamaño de los enormes almacenes que tiene el edificio.

En esto no hay cálculo alegre; está obligado el Gobierno á arrendarla y entonces..... la renta responderá á lo que obedece todo lo que es fatal é inremediable.

El edificio está dividido en varios departamentos en su piso alto, alquilado muy bajo la mayor parte: y parte baja ocupado por sastres y zapateros, boticas, almacenes vacios etc. etc.

Perteneciente á la propiedad, tiene una calle empedrada de circulacion que le rodea.

No se conoce ni hipoteca ni gravámen alguno, siendo sus titulos perfectos, recientemente revisadoe.

Mide 44 1/2 varas de frente al Sud y Plaza; 65 1/4 al O., 56 1/2 al E., calle Necochea y 45 1/2 al N. estendiéndose que forma esquina y por lo tanto su frente es de 101 varas.

Tiene 28 ó 30 piezas en los alto y muchos almacenes en la planta baja.

Actualmente el terreno vale (no habiendo vendedores y si mnchos compradores) 30,000 $ la vara de frente datos del Sr. Casares lo que importa 1,335,000 $ el terreno y consta por los recibos, que el Sr. Fernandez pagó 1,800,000 $ m/c puramente de edificion lo que hace un total de 3.135,000 $ el valor actual de la propiedad habia sido tasado 2.700,000 $ m/c.

Sin embargo de esto, la testamentaria ha autorizado á venderse por el mejor precio, prooorcionando asi una venta del 1 p%.

Renta que aumentará, una vez q1 el movimiento de las lanchas vuelva á su es ado normal.

Mas pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS.

REMATE EXTRA-JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL 11 DE SETIEMBRE

UNA MANZANA DE TERRENO

Con edificio para barraca

TESTAMENTARIA DEL SR. D.

JUAN N. FERNANDEZ

Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El miércoles 15 de Mayo á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden de la Sra. viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado:

La magnífica manzana y todo lo en ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas—Mide 125 vs al N. 125 al S. 120 al E. y 113 3/4 al D. incluyendo lo edificado.

Creemos inútil recomendar la importancia de esta localidad inmediata al «11 de Setiembre» y rodeada de tramways.

Puede verse á cualquier hora todos los dia teniendo presente que su tasacion ha sido de 2.400,000 $ m/c pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado.

Sus titulos perfectos. La propiedad no reconoce gravámen ni hipoteca alguna.

Mas pormenores Bolivar 14. N513—m5-

P. Molfino y Ca.

Remate semanal de comestibles.

En su casa calle de Reconquista 170.

El miércoles 8 de Mayo á las 12 del dia venderemos un completo surtido de almacen, á saber:

Una partida fideos de Génova, una partida de rica yerba paraguaya, 20,000 corchos para damajuanas, 20,000 cigarros italianos, bolsas garbanzos, vino en cascos y botellas, anis en bolsas, aceite de rivera, kerosene, ginebra en damajuanas, varias clases de vinos, pasas de málaga, conserva de tomate, sal fina, almendras, jabon, vinagre, papel, vino tinto en bordalesas, idem en cajones, nueces, loza fina

Enseguida—Por cuenta de varias casas introductoras 300 cajones fideos de Génova y muchos otros articulos que estarán á la vista del remate.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—$ 1.276,476, un millon dosciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/c.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 832,984, echocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/c.

Detalle general del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, &. &.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes 2 magnificos sótanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender:

100	fanegas	cal de la bajada.
20	id	polvo de lodrillo.
20	id	mezcla.
2	carros	arena.
4000	ladrillos.	

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

POR LOS MISMOS

Por cuenta de los señores

DRABLE HERMANOS Y Cª

Acompañados por otra casa inglesa.

En nuestra casa Victoria 143 y 145.

Gran surtido de mercaderias generales.

Venta para mayoristas. Por bulto.

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

El miércoles 8 y viernes 10 del corriente á las 12, venderemos el mas notable surtido de mercaderias, todas de marcas conocidas.

Tripes rizados y de Bruselas—30 fardos de lindísimos gustos todos de rica calidad, 1 lindo lote de géneros de hilo de 4 anchos para sábanas.

Articulos franceses, Casimires el mas notable surtido.

Lienzos, Bramantes y zarazas las mejores marcas, bombasi, géneros para vestidos de lana y seda de muchos gustos y de muchas clases, id de ½ luto, percales cotines muchas clases, popelinas de colores, rasos de lana anchos y angostos, poplés de lana muy finos, merino negro y de color, pañuelos de seda, corbatas, pana negra y de colores, cintas de muchas clases un variadisimo surtido de confecciones de mucho lujo como tapados para señora, vestidos para id de mucho costo, pañuelos y chalones de cachemir de varias clases, lustrinas negras y de colores, raso de china, brin de Rusia, groes y pequines negros y de color, camisetas de lana y de algodon, camisas de ½ hilo, id de percal, id de algodon, percal, casimires en piezas y en cortes, medias de algodon y de lana para hombres, niños y señoras, pañuelos de algodon, calzado de varias clases, calzoncillos de punto y de lana, frazadas, bramantes lienzos, percalina, boas de lana para hombres y señoras, bombasi, colchas de algodon blancas y de colores, botincitos de lana, alemanesco, reps, botitos de lana blanca y amarilla, mantas, pañuelos de hilo blanco y de luto, coco punzó, pañuelos de espumilla, id de rebozo de lana, id chalones de id, sombreros adornados, tohallas genovesas, servilletas y manteles.

El mas lindo surtido de géneros de vestido, boas, tules, tereiopelos de seda, pana, cachemires, chalones, tartan, calzado para señora, hombres y mil otros articulos que no se detallan por su estension.

Casimires

2,000 cortes para pantalon clases extra.

POR LOS MISMOS

EN LA CASA INTRODUCTORA

de los señores

WOLFF WISNER Y Cª.

VICTORIA 155

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

El miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 del corriente

La casa vendedora ofrece á los señores compradores presentar todo el surtido sin escepcion de ninguna especie.

Detalles despues. N551—m8-p8

Federico Julio Miró.

De terrenos.

En Barracas al Norte frente la estacion Peña, lindando con la Barraca de los señores Peña, Balcarce y Mandonado Zamborain y otros; con 2 frentes y 3 esquinas á ½ cuadra del Rio, conocidos por de la testamentaria de Gambra. Por liquidacion.

El domingo 12 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se ha de vender este lindo terreno que se puede fraccionar en dos lotes, para cuyo efecto se está haciendo el plano y tasaciones que se manifestarán en el acto del remate, la área de este gran terreno son mas ó menos como 2,000 varas cuadradas, cercado ya por varios costados, con dos frentes, alerta pues.

Llamo la atencion de este magnifico terreno á todos los especuladores, por ser este el parage marcado con el gran centro de movimiento por el ramal del ferro-carril del Oeste y la Estacion Peña que está en frente y el Rio de la Boca y Barracas á solo 50 varas. Pormenores los dará el martillero Maipú 96,—Titulos de lo mejor. Esta es la mejor especulacion. N493—m4-p8

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimitros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los Señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De una casa situada en la calle Rivadavia, esquina á Rio Bamba.

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de lrente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De muebles ricos y flamantes, carruajes con caballos, vinos, plata labrada etc.

En la casa habitacion del Sr. D. W. H. Corínter, calle de las Artes 24 (altos), por ausentarse la familia del pais

El viernes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante y rico menaje de esta casa habitacion, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un rico juego de sala de nogal macisó y tallado, forrado en reps azul compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 10 sillas, y 2 baquitas con sus fundas de hilo (encargado á Inglaterra), 1 espléndido y flamante piano, 1 guarda música precioso, 1 rica mesa de centro de nogal con piedra mármol, 2 cortinados completos de reps azul, 2 id blancos y cenefas de reps azul, 3 grabados ingleses, 1 rica araña de cristal inglés para 4 luces, 1 etajere de nogal tallado, 1 alfombra de sofá de tripe costado, 2 preciosas figuras de porcelana biscuit con una (obras de arte), rico alfombrado de Bruselas (flamante), é infinidad de adornos de gusto.

Saloncito—Un juego de ante-sala compuesto de 1 sofá y 2 sillones forro reps punzó, 1 espejo obalado marco dorado y tallado, 2 grabados ingleses 1 araña cristal inglés para 2 luces, 1 mesita papier mache y nácar, 1 galeria de nogal, alfombrado de Bruselas (flamante) y varios adornos.

Dormitorio—Una cama camera de caoba con colchon elástico &, 1 lavatorio de caoba y 3 cuerpos útiles para id, 1 percha de jacarandá de pié, 6 sillas caoba tallada asiento esterilla, 1 mesita de noche de caoba piedra mármol, alfombritas, alfombrado de tripe, cuadros, &. &.

Bourdoir—Un ropero de jacarandá tallado luna francés, 6 sillas de jacarandá á lo Luis XVI asiento y respaldo de esterilla, una mesa de centro sexajona caoba con carpeta roja, 1 cortinado de reps rojo, 1 rico rinconero de jacarandá tallado, 1 lámpara para kerosene, porcelana y mármol, 6 lindos cuadros al óleo, alfombrita de tripe cortado (nuevo), alfombrado de Bruecelas (flamante), adornos, &. &.

Dormitorio principal—Una rica camera de jacarandá con dosel y cortinados, cefas colcha y cojines de reps verde á bastones, colchon elástico de lana y cerda, 1 lavatorio de tres cuerpos de jacarandá tallado con espejo y piedra mármol, juego de jacarandá, 1 tohallero de jacarandá, 1 mesa de noche id de 4 frentes, 1 percha id, 2 marquesitas forro de reps verde, cortinado completo id id haciendo todo juego, alfombrado de tripe verde, cuadros, adornos &.

Comedor—Un aparador de caoba macisa tallada con espejo y piedra mármol, 1 mesa id id para 12 cubiertos, 1 armario de caoba para cristales y platina, 1 sofá confidente de gutta percha, 1 espejo de chimenea marco de caoba tallado, 1 cortinado completo de reps marron, juego de chimrnea completo, 6 cuadros al óleo, 3 aguarelas de Aguyari, varios objetos de plata, 1 araña de tres luces gusto inglés, cristaleria, rica porcelana, objetos de electro-plata, cubiertos, bandejas, canastas, & &., alfombrado de tripe de Bruselas marron (flamante).

Escritorio—Un escritorio ministro de caoba y roble de sistema inglés de resorte y único en el pais, 1 sillon para escritorio, 1 cama de fierro completa, 1 ropero grande de caoba y cedro, 1 mesa de jacarandá de noche, cuadros libros &, alfombrado de tripe y muchos objetos largos de detallar.

Cocina—Mesa de mármol, bateria de cocina completa todo de cobre y demás útiles.

Despensa—10/5 vino priorato superior y algunos vinos embotellados.

Un espléndido coupé Clarense con muy poco uso con su magnífica yunta de caballos, una de las mejores que corren las calles de la la ciudad, arneses &. &.

De otra pettenencia, un magnifico landeau francés y en muy buen uso.

NOTA—Todos los muebles y demás objetienen apenas 4 meses de uso y pueden ser inspeccionados antes del remate, para que se convenzan los interesados que son ricos y bien construidos.

POR LOS MISMOS.

De riquisimos muebles, carruajes &

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Gilson por ausentarse del pais.

Calle de Salta nº 181.

El remate de esta lujosísima casa tendrá lugar el martes 21 y miércoles 22 del corriente.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

En la calle Buen Orden núm. 679

Un galpon techo de zinc, palmas &, &.

El sábado 11 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta y perteneciente á una testamentaria á saber:

Un galpon techo de zinc, una gran pieza de tabla y una gran cantidad de palmas, todo se venderá á la mas alta postura y sin retirar lote.

POR LOS MISMOS

De todo el rico Menaje de la casa calle del Parque núm. 82 ½

Por ausentarse la familia al campo.

El Martes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia al campo, cuyo pormenor es como sigue:

El detalle irá mañana.

POR LOS MISMOS.

¡Judicial!

De hacienda vacuna, 2,800 ovejas, muebles & En Mercedes.

Perteneciente á la testamentaria de doña Pascuala Cruz de Barrios

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco y perteneciente á la testamentaria arriba indicada á srber:

299 cabezas ganado vacuno, tasado á 90 $ cada una.

6 caballos á 275 $ uno, 23 yeguarizos á 40 $ uno.

2,750 ovejas al corte á 18 $ una.

Estas haciendas se encuentran en el mismo campo perteneciente á la testamentaria mencionada, la base para la venta serán las ⅔ partes de su tasacion.

El mismo dia á las 2 de la tarde en la ciudad de Mercedes, venderemos los mnebles de esta testamentaria cuyo pormenor se dará mañana.

POR LOS MISMOS

De una casa en buen terreno

Calle Moreno núm. 628

Con el tramway Nacional á la puerta

El domingo 19 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por ódren terminante y por ausentarse la señora dueña del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente á la moderna, en terreno de 14 ½ varas de frente al N. por 62 varas de fondo al S., el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 1 embaldosadas, puerta de calle grande, zaguan con baldosas de mármol, techos de baldosas, algibe, pozo, 2 letrinas, resumideros, 4 piezas techo de zinc en el fondo, huerta con árboles y plantas.

La casa es enteramente nueva, bien construida aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensadp bon un barrio saludable y que se está llenando de lindos edificios ademas que la distancia desaparece por el tramway nacional que pasa por delante de la casa y el del Sr. Mendez que va por la calle Belgrano. Titulos de primer órden. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

Pablo Escalante

Ventas particulares.

Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.

Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra cor 9 varas de frente por 65 de fodo.

Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.

Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO

De muebles y otros objetos.

En su casa calle San Martin 138.

El miércoles 8 de Mayo á las 11 ½ en punto de la mañana se ha de vender al mejor precio y dinero de contado un surtido de muebles y objetos que en parte se detallan.

Camas de fierro, cómodas de caoba, sillas de diferentes clases, lavatorios con piedra mármol, alfombras, sofaes, cuadros, relojes de pared, espejos, armarios, camas de fierro, cómodas, mesas de noche, surtido de merceria y tienda, relojes de oro, cadenas id, anillos id, carabanas id, 1/2 aderezos, cubiertos de plata, é infinidad de alhajas vinos y objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, por liquidacion de un café, 1 rica cocina económica con poco uso, loza cristales, vinos, licores finos, vermouth y demás efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa y terreno

EN SAN FERNANDO

El domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta ó dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «3 de Febrero» cuya estension mide 61 metros 191 milimetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demás de tapia, con techos de paja, cocina, pozo de balde &.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 $ m/c y cuya base para su venta será á partir de las ⅔ partes que son 40,243 $ 5 ℞ m/c. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano Sr. Salas Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.

NOTA—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate.

BANCOS

—

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico..........	7 p% al año
Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico..........	5 p% al año
depósito comercial se abona..............	2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p%	al año.
A 30 dias fijos.......	6 p%	«
« 60 «.......	7 p%	«
« 90 «.......	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos............	12 p%	«

Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1/2—Calle de Piedad—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses..........	7 p%	al año
A 6 «..........	8 «	«
A 10 «..........	9 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses..........	8 p%	al año
A 6 «..........	9 «	«
A 12 «..........	10 «	«
En cuenta corriente.....	6 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista..............	3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso..............	3 1/2 « «
Id. id. id. á 30 id..........	5 « «
Id. id. á plazo de 90 dias.....	5 « «
SE COBRA—Por odelantos en cuenta corriente........	10 1/2 «

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Nayo.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p% anual
A 60 dias..............	5 1/2 p%
A 90 id..............	6 «
De ciento veinte dias arriba..	7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué parasu colocacion tendrán la prelacion con queentraron al Banco. Estos depósitos pasaal Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 f.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por deposito en cuenta corriente ó á la vista..............	5 p%
A plazo fijo de 30 dias........	5 1/2
« « « 60 «........	6
« « « 90 «........	7

SE COBRA—Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

LA UNION AMERICANA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino

Federico Rovere.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES—Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.º	Para cnentascorrienzes con cheques		4 7 p%
2.º	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques..............		3 id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias		5 id
4.º	—	1 á mes	6 id
5.º	—	de 2 á 3 meses	8 id
6.º	—	de 4 á 6 meses	8 id
7.º	—	de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Cª

71—RECONQUISTA—71

N349—a23 p30

SOMBRERERIA

DE LA

ELEGANCIA

109 — FLORIDA — 109

Se acaba de recibir un gran surtido de guantes de cabritilla, castor y lana, sombreros, camisas, camisetas, calzoncillos y muchos otros articulos de invierno.

N531—m7 p6

AL COMERCIO

Tenemos el honor de anunciar que hemos formado una sociedad que girará desde la fecha en esta plaza bajo la razon social de—

Roldan, Lanús y Ca.

con el objeto de continuar los negocios hasta ahora conducidos bajo la firma de—

Belisario Roldan;

siendo socio comanditario el señor don Anacarsis Lanús, socio administrador y capitalista don Miguel Lanús y socio administrador é industrial don Belisario Roldan—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

Belisario Roldan.

N529—m7 p8 Miguel Lanús.

CHOCOLATE DE FAMILIA

Ó SEA

CACAO HOMEOPATICO

Ee el chocolate mas rico, mas sano y mas ecenómico que se conoce.

Como bebida para el almuerzo es delicioso.

Se prepara en el momento de tomarlo.

Se vende en la farmacia de Cramwell, Rivadavia 30; Farmacia de Murray y Ca., 126 Florida: Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115; Confiteria del Gas esquina Rivadavia y Suipacha. N511—m5 p2

COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

Boletos de descuento

Se avisa al público que las chapas de goma en venta por todos los guarda-trenes de esta compañia, se reciben en pago de pasages por los señores Unzué de la linea de la Boca, por los señores Mendez Hnos. y por los señores Lacroze en todas sus lineas.

Las chapas se venden en paquetes de:

27 botetos de á $ 2 por $ 50 m/c

18 « de á $ 3 por $ 50 m/c

2 d. p. s. 1 mes La Administracion.

MONTE-PIO

AUTORIZADO

POR ORDENANZA de la MUNICIPALIDAD

DE BUENOS AIRES

Y BAJO SU VIGILANCIA

Se cobra por intereses 1 p% mensual

" " gastos.... 1 " "

Se reciben mercancias de todas clases

197 — PARQUE — 197

N440—a30 p 30

El Café y Restaurant

San Martin, dá de comer á todas horas, contando con un buen cocinero—Los precios son mas módicos que en ninguna otra parte á pension 500 $ mensuales y á los que gusten ir cualquier dia 12 $ el almuerzo y 15 la comida; el que guste favorecer este establecimiento será servido con todo esmero.

N412—a27 p9

Una muger de razon

Se necesita para el servicio de la casa calle Rivadavia núm. 462. N367—a25 p10

Para Vigo y Barcelona

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. calle Potosí 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

Tinta violeta Estra-fina de Monateiro. La mas ricde las tintas para escribir. Unico depósito 25 de Mayo núm. 12 ½, Sucursal Cigarreria Argentina calle de Artes y Corrientes.

N64—a5 p30

D. Juan Tenorio 20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosí 103.

N416—a27 p30

CASAS Y TERRENOS

Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629. a25 p30

EL AMERICANO

Se hallan en esta los dos primeros números conteniendo los siguientes grabados.

Número prospecto—*Retrato de Mr. Thiers—El Papa oyendo misa en la capilla Sixtina—Retrato de Cárlos Guido Spano—Melgarejo — La Sta. de Ingunza — General Prim—El último dia de Corinto—Incendio del vapor América—Retrato de Enrique Meéggs* y un magnifico figurin y grabados sobre modas.

Número primero—*Un episodio del incendio de Chicago—El Principe de Galles dando un paseo durante su convalescencia—Un drama sangriento en Buenos Aires—Asesinato de la señora Feliza de Alzaga—Retrato de D. M. A. Matta—Retrato del Principe de Skauderberg*—Grabados de edificios y paisages sud americanos y un lindo figurin de modas.

Puntos de suscripcion:—Agencia general, Cangallo 57 á 63—Libreria de la Victoria, Florida entre Piedad y Rivadavia.

N345—a23 p8

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.

N176—a12 p30 78— Chacabuco —78

NOVEDADES

MADAM LAFORGUE vuelve á avisar á las señoras de su relacion que hoy ha recibido el segundo surtido de novedades, como vestidos de terciopelo, grò y paño, gorras, sombreros y tapados—San Martin 129.

N505—m5 p6

TIENDA BUENOS AIRES

216 — VICTORIA — 216

Gran surtido en chalones de cachemir, los que valen 4 y 5 mil $ á 1,500 1,800 y 2,000 ps.

Novedad en tapados de terciopelo- Batas de noche con valencianas. para señoras:

Tapados de casimir negro á 80 $.

Poples lisos pura lana los de 11 $ á 7 $ vara.

Géneros de cuadros y lisos á 5 $ vara.

Enaguas de raso negro y de colores á 180 $.

Manchones de piel de varias clases á 45 $.

Waterprooff para señoras y ñiñas.

Género para Waterprooff á 24 $ y á 30.

Greton para cortinas y colchas el de 9 $ á 7 ½ vara.

Brin adamascado y doble ancho á 13 $ vara.

Felpa de lana á 30 $:

Damasco de lana satinado á 25 y 35 $ vara.

Alemanesco para manteles 15 $.

Id para pañales.

Servilletas de hilo á 30, 50 y 80 $ docena.

Género para sábanas el mejor 14 $ vara.

Camisas ricas para hombre á 600 y 850 $ docena.

Calzoncillos de hilo y algodon para id á 250 y 350 $ docena.

Medias cortas 70 y 110 $ docena.

Gran surtido de fundas, sábanas, pañales, mantillas españolas, gró negro y de colores, alfombras grandes y chicas, paño para alfombras, tripes, chuces y un surtido general de razadas. N496—m5 p3

FOTOGRAFIA DE ALDANONDO

129 — CALLE FLORIDA — 129

SUCURSAL CALLE RIVADAVIA 539

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de fotografias sobre papel imitacion porcelana, sobre porcelana, cuadros sobre lienzo dibujados por la luz á pintados al oleo, cópias de tarjetas en grandes dimensiones simples ó coloridas al pastel, aguada y al oleo para lo cual cuenta con artistas de primer órden.

ALDANONDO no ha omitido gasto alguno para que el establecimiento esté ála altura de los primeros de Europa.

N492—m4 p15

GRAN DEPOSITO DE ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

Gran surtido de ropa hecha para niños de todas edades, recien recibido por el "Girond."

Magnífico surtido de trages completos para niños de 4 á 17 años—Gran surtido de sobre-todos y cavures para las mismas edades.

ULTIMA NOVEDAD

LINDOS GUSTOS Y PRECIOS MODICOS

N224—a14 p15

Edictos.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio egecutivo que se sigue contra don Tomás Bruce y don Watton Skinner por don Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, ocurran á S. S. y oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que me hallo adscripto, demandando sus créditos que deben acompañarlos con sus justificantes respectivos—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Leandro Garcia.

N542—m8 p15 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la pnblicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.

Leandro Garcia.

N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo y doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N266—a17 p27 Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estézan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.

Francisco J. Fazio

Escribano Público.

N301—a19-p30

Juzgado de Paz de San Pedro.

El dia 10 del entrate Mayo, se han de rematar en este Juzgado las propiedades que se detallan á continuacion pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Celestino Casco; un solar de terreno con un edificio sito á una cuadra de la plaza, compuesto de 2 piezas cuyas paredes son en su mayor parte cascote, techo de teja, tasado todo ello en 6,000$ m/c; otro edificio de 2 piezas de azotea, casi en ruina y compuesto su terrno de 20 varas de frente y 50 de fondo siendo su tasacion de 4,000 $ m/c. otra finca denominda la casa paterna, sita á 2 cuadras de la plaza principal lindando por el Sud Oeste con los menores de D. Ramon Quiroga. tasado en 9,862 $ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta ror menos de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos pueden ocurrir á este Juzgado donde se pondrán de manifiesto las tasaciones—San Pedro, Abil 10 de 1872.

Facundo Quiroga.

Juez de Paz

a 14-30 p n 231.

Juzgado de Paz de San Pedro.

Por el presente se cita y emplaz á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pedro Celestino Casco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Paz que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—San Pedro, Abril 17 de de 1872. Facundo Quiroga.

Juez de Paz.

a 14-30 p n 230

En el espediente que ha iniciado don Cárlos D'Mot, haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores, el señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á junta general á todos estos, para que el dia 10 del entrante Mayo á las dos de la tarde concurran á su juzgado por conducto del escribano secretario que firma (Victoria núm. 108) con los justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 29 de 1872.

Félix Sagasta.

N460—m1 p10 Escribano Secretario.

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ra instancia en lo civil, ha ordenado se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que ocurran dentro de treinta dias á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo por intermedio del infrascripto, escribano secretario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Enrique Alcobendas.

N161—a11 p30 Bolivar 64.

Juzgado de Paz de las Flores.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Bernabé Gonsalez, vecino de este partido, para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha, se presente ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido don Manuel Garcia; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá en su rebeldia con arreglo á la ley de juicio egecutivo—Las Flores, Abril de 1872.

N445—a30 p9 Anastacio C. Marques.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

N456—m1 p30 Belvis.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ducuing, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 26 de 1872.

N506—m5 p30 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Bardou, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

N519—m7 p15 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Cármen de Areco, Abril 22 de 1872.

Juan de Oros.

N448—m1 p30 Escribano público.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Francisco Areal, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca por su juzgado y por intermedio del escribano infrascripto, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

N484—m4 p30 Pardo.

Manteca fresca de «Tapiales» Para evitar fraudes, se avisa á los numerosos consumidores de esta afamada manteca, que la verdadera manteca de TAPIALES no se espende sino en panes de á libra, con la marca TAPIALES, estando por ahora reducidos los depósitos á las siguientes casas.

LM, Dellepiani, Cuyo y Cerrito 271.

F. Larrea, Cuyo 253.

S. Rolleri, Cuyo 218 y 220.

José Benchuo, Mercado del Plata.

Pouvre Diable, Piedad 137.

Almacen Francés, Cuyo 211.

Bacqué Hnos., Florida y Cuyo.

Almacen esquina Cangallo y Libertad.

G. G. Iraburú, Potosí 100 y 102.

N522—m7 p30

Da. Venancia Olasolo

natural de España, Provincia de Viscaya y del pueblo de Marquine y Chabarri, desea hablar con su hermano don José Olasolo. La persona que pone este aviso habita en la calle del Parque núm. 462. N526—m7 p3

Especifico contra la fiebre amarilla. Vinos de Oporto!! ¡Vino Oporto!! Es reconocido en todas partes del mundo que este vino es el mejor antidoto contra la fiebre amarilla, y tanto asi, que los Sres. facultatives lo recetan á sus enfermos. En el depósito de vinos calle de Mayo núm. 12 ½ se encuentran en venta los vinos mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles por mayor y menor y á precios mas bajos que en ninguna otra parte.

N65—a5 p30 V. O. A.

Luciano J. Aveleyra

420 — SANTA-FE — 420

De 7 á 10 de la mañana se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias. N248—a16 p30

Aviso municipal Llámase á licitacion para la construccion y colocacion de los aparatos y accesorios necesarios para las faenas de los nuevos mataderos del sud. Las personas que quieran hacer propuestas pueden pasar por la oficina del ingeniero municipal para imponerse de los dibujos y condiciones de la licitacion. Las propuestas se harán en pliego cerrado y serán presentadas á la Comision municipal el mártes 7 de Mayo á las dos de la tarde. No se aceptará propuesta sin la firma del fiador, debiendo además indicarse el plazo en que serán concluidos los trabajos.

Aviso municipal Se alquila un edificio y terreno situado en la calle de Moreno Nº 15 El que se interese en él puede ocurrir á la oficina de impuestos donde se le manifestarán las condiciones del arrendamiento—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872. m3 p5—P C

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la csnstrucion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.º Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.º Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.ª El Lazaieto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Eunicipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.ª El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.ª Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.ª Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.ª Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.ª Cerca de las salas y en fácil comunicacion coc ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.ª Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8ª Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9ª Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10ª Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11ª Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12ª Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13ª Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14ª Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3º Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4º Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5º Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6º Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7º La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8º Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6º una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9º El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscieutos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quiuce mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la Bodclusion.

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.

Pro-secretario.